

**INTERVENCIONES PSICOSOCIALES CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE
DESAPARICIÓN FORZADA: ESTUDIO DE CASO CON CUATRO PSICÓLOGOS DE
LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

**NATALIA ACEVEDO SARMIENTO
JAMES BARTOLO CALVO
LINA MARCELA GÓMEZ MOLINA**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
MEDELLÍN
2016**

**INTERVENCIONES PSICOSOCIALES CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE
DESAPARICIÓN FORZADA: ESTUDIO DE CASO CON CUATRO PSICÓLOGOS DE
LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

**NATALIA ACEVEDO SARMIENTO
JAMES BARTOLO CALVO
LINA MARCELA GÓMEZ MOLINA**

**Trabajo de grado para optar al título de
Psicólogo(a)**

**Asesora:
ANA SOFIA RESTREPO ISAZA
Magíster en Educación**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
MEDELLÍN
2016**

“Los males del hombre tienen causas políticas y sociales, la penuria y la desigualdad no se explican por causas exteriores, sino por causas interiores de las sociedades”

(Domenach 1980)

“No es una obligación pero si es un compromiso, es decir, esto no lo hacemos porque nos toca si no porque nos nace”

(S.T)

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto que nos atraviesa de pies a cabeza, solo tiene sentido gracias a la pregunta constante sobre nuestro presente y futuro en el quehacer profesional como psicólogos, porque nos propusimos desde un principio hablarle de frente a la Academia, a nuestros colegas y a nosotros mismos sobre una realidad cruda y olvidada, porque es necesario romper paradigmas, cuestionar teorías y exponerse como seres humanos empáticos ante aquellos que han sido relegados, estigmatizados y olvidados.

A nuestras familias, parejas y amigos más cercanos, gracias, porque con su apoyo incondicional nos permitieron volar, creer en nuestros proyectos y crecer con nuestro trabajo.

A nuestros asesores académicos, Ana Sofía, Natalia Molina, Guillermo Zapata y Nidia Montoya, gracias, porque de una u otra forma hicieron parte de este proceso y creyeron en él desde el principio.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN: UN ACERCAMIENTO A LA COMPRENSIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA DESAPARICIÓN FORZADA.....	11
1. OBJETIVOS.....	22
1.1. Objetivo General:.....	22
1.2. Objetivos específicos:	22
2. MARCO REFERENCIAL.....	23
2.1. Marco contextual:	23
2.2. Antecedentes de investigación:.....	24
2.3. Marco conceptual:.....	32
2.3.1. Violencia colectiva y conflicto armado:	33
2.3.2. Desaparición forzada:	34
2.3.3. Políticas de reparación e intervención psicosocial:	36
3. RECORRIDO METODOLÓGICO.....	39
3.1. Tipo de estudio:	39
3.2. Desde el interaccionismo simbólico:	40
3.3. Estudio de caso:	41
3.4. Indagando: entrevistas semiestructuradas:	42
3.5. Población y participación:	42
3.5.1. Criterios de inclusión:	42

3.6. Recolección y registro de la información:	43
3.7. Plan de análisis:	43
3.8. Consideraciones éticas:	44
4. HALLAZGOS Y ANÁLISIS	45
4.1. Caracterización del acompañamiento psicosocial:.....	45
4.1.1. Intervención Psicosocial:.....	47
4.1.2. Desaparición forzada:	50
4.2. De los modelos y/o enfoques teóricos:.....	56
4.2.1. Enfoques de acompañamiento:.....	56
4.2.2. Carácter público del fenómeno:	59
4.2.3. Herramientas conceptuales:	60
4.3. De los tipos de acompañamiento y las herramientas metodológicas:.....	64
4.3.1. Formación académica de los participantes:	64
4.3.2. Herramientas y estrategias utilizadas en el acompañamiento:	67
4.3.3. Protocolos y rutas de atención:.....	73
4.3.4. Procesos de exhumación:	74
4.3.5. Sistematización de experiencias:	75
4.4. De los lineamientos políticos, jurídicos y éticos:.....	76
4.4.1. Tipificación desde el año 2000:.....	77
4.4.2. Ley 1448:	78
4.4.3. Compendio de normas:	78
4.4.4. Acuerdo en la Habana sobre Desaparición Forzada:.....	80

4.4.5. Lugar del psicólogo:	81
5. DISCUSIÓN	84
5.1. Acción psicosocial:.....	84
5.2. Reflexiones sobre el proceso de investigación y escritura:	89
5.3. Reflexiones en el marco del quehacer profesional:	90
6. LIMITACIONES	93
7. CONCLUSIONES.....	94
REFERENCIAS	96
ANEXOS	103

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Impactos psicosociales de la desaparición forzada.	16
---	-----------

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Modelo de entrevista.....	103
Anexo 2. Consentimiento informado.....	105

RESUMEN

El conflicto armado ha marcado profundamente a Colombia en las últimas cinco décadas, afectando al país en diversos aspectos que van desde lo individual a lo colectivo dejando millones de víctimas a su paso. Entre los diferentes hechos violentos que se llevan a cabo en el conflicto se encuentra la desaparición forzada, cuyos impactos generan una respuesta negativa y desestructurante en los familiares de aquellas víctimas que son desaparecidas.

Medellín ha sido una de las zonas más afectadas por la desaparición forzada debido a la ubicación estratégica de algunos sectores de la ciudad y la presencia de diferentes grupos armados legales e ilegales en disputa constante por el territorio, además de sufrir dos de las operaciones militares con mayor impacto en la sociedad civil en un contexto urbano, Operación Orión y Mariscal, ambas perpetradas durante el año 2002 en la comuna 13 y a partir de las cuales se pueden ubicar un buen porcentaje de la cantidad de víctimas desaparecidas en la ciudad.

En el presente trabajo se describen las experiencias de cuatro psicólogos que acompañan a familiares de víctimas de desaparición forzada de Medellín y que dan cuenta de su recorrido e interés en el acompañamiento de esta población a través de entrevistas semi estructuradas que permiten una comprensión amplia del fenómeno de la desaparición forzada en el país, desde el discurso de quienes trabajan de primera mano con víctimas y familiares.

Las categorías de análisis contempladas apuntan a la identificación y descripción de las herramientas y estrategias que utilizan en la intervención, donde también nombran lo que significa para ellos la intervención psicosocial y su importancia, también algunos impactos que este hecho victimizante conlleva y aprovechan para hacer críticas respecto a la academia y al sistema sociopolítico imperante, haciendo un llamado a la no indiferencia que por años ha mostrado la sociedad colombiana con esta problemática.

Palabras Clave: desaparición forzada, violencia sociopolítica, intervención psicosocial, conflicto armado.

INTRODUCCIÓN

UN ACERCAMIENTO A LA COMPRENSIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA DESAPARICIÓN FORZADA

El presente trabajo es el resultado de un proceso investigativo realizado a partir de la experiencia de cuatro psicólogos que trabajan, desde un enfoque psicosocial, con familiares de víctimas de desaparición forzada en la ciudad de Medellín. Este trabajo tiene relevancia por las características propias de la población en la que dichos psicólogos enfocan su trabajo, pues es una población olvidada y estigmatizada debido a las condiciones en las que se presentan las mayorías de las desapariciones del país en el marco de un conflicto armado que se ha prolongado por más de 50 años, dejando millones de víctimas en su camino.

Para la presente investigación se efectuó una revisión de antecedentes investigativos sobre experiencias que aborden esta temática – acompañamiento psicosocial y desaparición forzada- principalmente en el país incluyendo también algunos trabajos realizados en experiencias de otros países que han sufrido este tipo de victimización. La revisión de antecedentes relacionados con el tema de investigación se hizo alrededor de la categoría central: *“Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada”*. Esta revisión condujo al hallazgo de varios trabajos alrededor de la reconstrucción de memoria histórica, la normativa que acompaña los diferentes tipos de victimización, la noción de víctima en el conflicto armado, relatos sobre masacres, desplazamiento y reclutamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, orígenes e impactos de la desaparición forzada, entre otros, investigaciones en muchos casos, que fueron elaboradas desde grupos interdisciplinarios y pocos trabajos fueron abordados desde la psicología directamente.

Los conflictos armados por causas políticas, religiosas o étnicas se han presentado a lo largo de la historia, tanto al interior de los países, como por fuera de sus fronteras entre naciones. Amnistía Internacional (2014), en su informe anual 2014/15, nos muestra un acercamiento a la dimensión global de las consecuencias de las confrontaciones bélicas en algunos países:

En África por ejemplo, más de 100.000 civiles perdieron la vida en el Sur y Centro de Somalia, donde los abusos fueron cometidos tanto por fuerzas gubernamentales como por grupos armados ilegales. En el Congo, en el contexto de la Operación Sokola I, miles de personas perdieron la vida, al igual que en Nigeria que reporta un saldo de más de 4000 víctimas mortales entre 2009 y 2014. En Afganistán, no cesan los atropellos de grupos armados, cuyos ataques se intensificaron durante la primera mitad de 2014. Igualmente, Pakistán continuó el conflicto armado y, en consecuencia murieron 149 personas, entre ellas 134 niños.

En “Sudán del Sur, decenas de miles de personas –muchas de ellas civiles– perdieron la vida y 1,8 millones se vieron obligadas a huir de sus hogares en el marco del conflicto que estalló en diciembre de 2013” (Amnistía Internacional, 2014, p. 2).

Nuestra región latinoamericana no ha sido ajena a estas dinámicas, padeciendo durante largos periodos de tiempo un constante surgimiento de conflictos sociopolíticos que han dejado como resultado millones de víctimas directas e indirectas que han retrasado el desarrollo social, económico, político de nuestros países; desde las fronteras mexicanas hasta la gélida Patagonia los enfrentamientos por la conquista del poder nos han heredado un panorama complejo. "Colombia no ha sido ajena a este fenómeno y, como otros países, ha aportado una gran cuota de víctimas humanas y un marcado deterioro de la confianza en las instituciones gubernamentales". (Bello, 2005, p. 8).

Colombia ha padecido por las últimas cinco décadas una creciente y contundente ola de violencia caracterizada por todo tipo de violaciones de los derechos humanos sobre la población civil, entre ellos, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, masacres, secuestros, violencia sexual y minas antipersona, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, 2013); en proporciones que nos ubican entre los países más violentos del mundo, llegando así a enmarcarse dentro de la peligrosa hipótesis de que vivimos en una *cultura de la violencia* (Arango, 2001).

Los impactos generados por la prolongación del conflicto armado Colombiano son difíciles de medir, puesto que la guerra afecta en su conjunto tanto al individuo, como todas las

esferas donde se desenvuelve (familiar, social, cultural), añadiendo las características diversas de los eventos violentos sufridos (relacionados con el cómo, el para qué y el cuándo de los mismos). Además, se debe tener en cuenta que dentro del conflicto “confluyen” diversos actores que en mayor o menor medida causan daños a la población civil sin tener en cuenta su edad, género, raza, condición socioeconómica, etc. (CNMH, 2013).

Al mencionar algunos de los impactos padecidos por las víctimas de la guerra, encontramos que los daños atraviesan el proyecto de vida de las personas, de sus familias y de sus comunidades, reconfigurando los roles establecidos antes de ser alcanzados por el conflicto mismo. Debido a este fenómeno, las relaciones sociales se desestructuran gracias a un hábito de desconfianza y miedo engendrado por los victimarios, quienes utilizan la violencia no sólo como un fin mismo, sino como un instrumento que les permite generar control sobre la población (Barrero, 2006).

El daño ocasionado en la población civil se evidencia a través de la sistematización de las prácticas violentas realizadas por los diferentes actores armados para generar control y debilitar al adversario, en las que se incluye, según el resumen ejecutivo del Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica *BastaYa*:

Matar, desterrar, secuestrar, violar y, en todo caso, aterrorizar a los civiles no ha sido un accidente del conflicto, ni un daño colateral imprevisto. Ha sido parte de las estrategias de los grupos en su competencia por controlar los territorios, las actividades económicas que allí se desarrollan o ganar una ventaja en la guerra. (CNMH, 2013. p. 24)

En la dimensión individual, encontramos daños en lo emocional, donde aparecen sentimientos de rabia, tristeza, miedo, angustia, pensamientos obsesivos relacionados con el evento traumático, desesperanza, pesimismo, entre otros. Así mismo, huellas que conducen a un llanto recurrente, rebeldía o aislamiento; comportamientos que producen un deterioro de las relaciones interpersonales, laborales y familiares. Sin embargo, cabe aclarar que los daños producidos no tienen la misma complejidad en todas las personas, puesto que éstos dependen de la naturaleza del daño, las redes de apoyo y las particularidades de cada individuo (Gutiérrez, 2010).

Las consecuencias que deja el conflicto traspasan toda esfera privada; es así cómo se inscriben en las dimensiones familiares, sociales y culturales, en donde “los impactos se expresan en la desconfianza, la ruptura de las relaciones, la pérdida de solidaridad; en la fragmentación del tejido social e institucional” (Gómez, 2006, p. 21) desestructurando los procesos organizativos y las relaciones de la comunidad.

Los conflictos armados engendrados desde la violencia política dejan huella en la salud mental tanto individual como colectiva. El CNMH (2013) agrupa en cuatro categorías el impacto generado en las víctimas: “daños emocionales y psicológicos, daños morales, daños políticos y daños socioculturales”. “Los impactos psicológicos deterioran las relaciones interpersonales y la salud física; las pérdidas económicas generan inestabilidad emocional; los impactos colectivos y el daño a las redes sociales y comunitarias afectan las capacidades y posibilidades individuales” (p. 259). Esto nos permite comprender que el fenómeno de la guerra, tiene un efecto multidimensional en el entramado social e individual que debemos tener en cuenta.

Ahora bien, una de las modalidades de victimización que se hace presente con mayor eco dentro de los conflictos sociopolíticos es la desaparición forzada, definida por la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas (1996) como:

La privación de la libertad a una o más personas cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo, o la aquiescencia del Estado seguida de la falta de aceptación o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de garantías procesales pertinentes (art. II) (citado por, Gutiérrez, 2010, p. 23)

Alrededor del mundo se han venido presentando cientos de casos de Desaparición Forzada. Con los guerrilleros de la resistencia en Francia, en Bélgica y los Países Bajos, y de manera masiva con militares de la Unión Soviética. En Sri Lanka se reportaron 60.000 casos entre 1988 y 1994. Más de 17.000 personas desaparecieron durante la guerra de Bosnia y Herzegovina (Cabana & Gómez, 2010).

La desaparición forzada, fenómeno surgido desde las entrañas mismas del régimen Nazi como estrategia estatal de control de la población en general y la oposición en particular,

amparado bajo su famoso decreto *Noche y Niebla* (Gutiérrez, 2010) permitió la desaparición de por lo menos siete mil personas; fue replicada a lo largo y ancho de la geografía latinoamericana, presente en las dictaduras del Cono Sur, tanto en Argentina, Chile, Uruguay, Perú y Brasil, como en países centroamericanos como El Salvador, Honduras y Guatemala (Citroni, 2003).

La dictadura militar en Chile en los años 70, dejó cerca de 12.000 personas desaparecidas. En Argentina la dictadura dejó entre 25.000 y 30.000 desaparecidos. En Guatemala, con los escuadrones de la muerte que empezaron a proliferar desde 1954 tras el golpe de Estado al presidente Jacobo Arbenz, 45.000 personas fueron desaparecidas; en Brasil, después del golpe de Estado del general Humberto Castelo al presidente constitucional Joao Goulart en 1964, este hecho deja cerca de 500 desaparecidos (Cabana & Gómez, 2010).

A continuación presentamos las cifras de desapariciones forzadas expuestas en el VIII congreso de FEDEFAM (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos). En Haití a partir de la instalación de la dictadura de los Duvalier, se han presentado cerca de 12.000 casos. En Paraguay a partir de la dictadura de Stroessner, que estuvo más de 30 años en el poder, se tiene cuenta de por lo menos 140 casos. En Uruguay desde 1973 hasta 1988, según informaciones de organismos de derechos humanos del país, se han producido 160 casos. El Salvador aporta una cuota de cerca de 6.705 casos. En Bolivia ha habido cerca de 155 casos y en Honduras 137 casos (Padila, 1995).

Según Amnistía Internacional (2013) en México se denunció la desaparición de más de 26.000 personas entre 2006 y 2012, en muchos casos a manos de las fuerzas de seguridad o de bandas criminales.

En el territorio colombiano este fenómeno ha dejado por lo menos 25 mil desaparecidos hasta el año 2013 según el CNMH (2013). En su informe *Basta Ya*. describe así los impactos generados por este tipo de victimización:

La desaparición forzada tiene gravísimos impactos. Al tiempo que los familiares afrontan la ausencia de su ser querido, experimentan sentimientos de angustia intensa y permanente, derivados del desconocimiento de la suerte de su familiar y de la incertidumbre sobre su destino. La desaparición forzada representa un tipo de tortura psicológica para las

familias, y en la mayoría de las ocasiones, un sufrimiento prolongado cuyo duelo resulta difícil, cuando no imposible de concluir. (CNMH, 2013, p. 290)

Muestra de ello es el relato de Ana Rosa Cuartas, madre de Norbey Galeano, quien fue desaparecido por paramilitares en Trujillo:

Desde la desaparición de mi hijo mi vida cambió totalmente, porque día tras día lo añoro, todos los días lo espero y con la zozobra de que mi hijo todavía esté vivo y de que en cualquier momento aparezca. A veces me levanto tarde en la noche al baño y me asomo por la ventana con la ilusión de verlo venir. Es muy difícil aceptar la realidad, pero aún más difícil aceptar la incertidumbre de querer saber dónde está mi hijo y saber realmente qué fue lo que hicieron con él, si está vivo o está muerto. Me pongo a pensar si mi hijo murió qué me le hicieron, cómo me lo mataron o me lo masacraron, cómo serán los sufrimientos de mi hijo. Si lo hubiera encontrado al menos sabría que de verdad lo vi muerto. Pero de esta manera es imposible la tranquilidad, mi corazón se desangra cada vez que lo traigo a la memoria diariamente. Porque todos los días se lo encomiendo a Dios. Sufro la agonía y la tristeza de saber que lo arrebataron injustamente sin tener culpa de nada solo porque iba con el padre como acompañante ese día. (CNMH, 2013, p. 290)

La desaparición forzada es una herramienta utilizada para borrar todo rastro de la persona y cualquier huella que pudiese conducir a su hallazgo. Cabe anotar, que esta modalidad está dirigida a generar un impacto que sobrepasa el cuerpo de quienes son desaparecidos, para inscribir su daño en un ámbito mucho más complejo como el familiar, social y político.

Entre las afectaciones derivadas de este tipo de victimización resaltamos las identificadas en el informe *Basta Ya*, el cual subdivide en tres ámbitos el alcance de los daños que la desaparición forzada deja:

Tabla 1. Impactos psicosociales de la desaparición forzada.

Impactos psicosociales en el ámbito individual	Impactos psicosociales en el ámbito familiar	Impactos psicosociales en el ámbito comunitario
Dolor y angustia causada por la incertidumbre del paradero de la persona desaparecida.	Fragmentación de la unidad familiar por la desaparición forzada. O Sentimiento de unidad, pero con un silenciamiento sobre cómo se sienten para no afectar al otro/a.	Estigmatización por parte de la sociedad y de funcionarios del Estado

	<p>Reasignación de roles para enfrentar la ausencia de la persona desaparecida.</p> <p>Impacto diferencial de acuerdo a la relación filial: madre, padre, hijo/a, tío/a, abuelo/a , primo/a.</p>	
Duelo alterado algunas veces acompañado por sentimientos de culpa.	Duelo alterado, signado por no poder como familia hacer el trámite de manera conjunta, sobre la base cierta de la muerte y un cuerpo para honrar y despedir de acuerdo a su sistema de creencias religiosas.	No es posible realizar el rito cultural para el duelo y el tránsito para elaborar la pérdida a nivel social y ser contenido por éste.
Quiebre de proyectos de vida individuales o su limitación a asumir nuevos proyectos centrados en la búsqueda del familiar.	<p>El ciclo vital de la familia se quiebra ante la pérdida del familiar y se centra como meta en la búsqueda.</p> <p>Transmisión generacional del daño: La rabia y el dolor se transmite a los niños y niñas, aún siendo bebés en el momento de la desaparición del familiar.</p> <p>El proyecto de vida de los adolescentes y los jóvenes se altera, dado su momento vital en el que se da un proceso de consolidación de sus proyectos de vida.</p>	<p>Quiebre de proyectos conjuntos a nivel comunitario, político y económico.</p> <p>Fragmentación del tejido social.</p> <p>Ruptura de la cotidianidad del entorno más cercano.</p>
Miedo – desconfianza- inseguridad.	<p>Experimentan miedo por la persecución y la violación de sus derechos humanos al emprender la búsqueda del familiar, la verdad y la justicia.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>	<p>Sentimiento de aislamiento de la red social más amplia.</p> <p>Desagregación social.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>

<p>Persecución y violación de derechos humanos contra quienes se dedican a la búsqueda de la verdad.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>	<p>Todos los esfuerzos se concentran en la búsqueda de la verdad, la búsqueda de los cuerpos y la superación de la impunidad.</p>	<p>En la mayoría de los casos la persecución se materializa en desplazamiento y exilio.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>
<p>Cuestionamientos profundos sobre la identidad individual y el sentido de la vida, desesperanza ante un futuro incierto.</p>	<p>Cuestionamientos profundos y permanentes sobre el sentido de la vida.</p>	<p>La indiferencia de la sociedad y el manejo de los medios de comunicación que invisibilizan la desaparición genera un quiebre con el sentido de pertenencia a la sociedad y se cuestionan los valores y premisas de convivencia en el orden social.</p> <p>Identidad desvirtuada por los medios de comunicación.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>
<p>Escenarios emocionales de rabia, confusión ante la indolencia estatal y social y humillación por el señalamiento y daño al buen nombre del familiar.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>	<p>Sentimiento conjunto de indolencia por la falta de respuesta estatal y humillación por el daño al buen nombre.</p> <p>Escenario de revictimización.</p>	<p>En la red social más cercana la mayoría de las familias encuentran apoyo.</p> <p>El dolor es compartido por lo que representaba el ser querido para la vida comunitaria.</p> <p>Sin embargo hay revictimización por la indolencia de la sociedad.</p>
<p>Tortura psicológica: Permanente revictimización por el malestar emocional, psicológico y espiritual al que son sometidos ante el trato cruel, degradante e inhumano.</p>	<p>Tortura psicológica: Permanente revictimización por el malestar emocional, psicológico y espiritual al que son sometidos ante el trato cruel, degradante e inhumano.</p>	<p>Los miembros de la comunidad cercana deciden callar y no continuar con los proyectos políticos o económicos conjuntos.</p> <p>La desaparición es un mensaje contundente para que se desplacen y desistan de sus proyectos de vida.</p>
<p>Deterioro económico.</p>	<p>Deterioro económico</p>	<p>Deterioro económico</p>

Sentimiento de indefensión y soledad extrema.	Sentimiento de indefensión y de soledad extrema.	Pérdida del estatus social.
La violencia emocional experimentada se expresa en alteraciones del estado de salud.	La violencia emocional experimentada se expresa en alteraciones del estado de salud de la familia.	La comunidad ve afectada las condiciones económicas que le permitan mantener calidad de vida.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2014c). *Desaparición forzada Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Son las características, las dimensiones y la prolongación en el tiempo de este tipo de victimización las que se deben tener en cuenta a la hora de la reparación y restitución de derechos que se proponen desde la política pública, representada en la *Ley de víctimas y restitución de tierras* (Ley 1448, 2011).

Este difícil panorama ha llevado a la ciudadanía, a lo largo y ancho del país, a reaccionar con escepticismo ante la intervención por parte de Organizaciones Gubernamentales y ONGs ante las diferentes problemáticas que afectan al pueblo Colombiano. A su vez el miedo, la indiferencia, la apatía y la pasividad por parte de la comunidad, legitiman y afirman las acciones de los violentos, no son más que la sumatoria de actos u omisiones intencionales de todos los colombianos que agudizan una problemática que afecta al país completo, devastando las comunidades más vulnerables (Arango, 2003).

El Estado en lugar de ser agente protector de la población se ha destacado por el abandono o victimización directa de ésta, lo cual ha conllevado una reconfiguración del papel que debe ocupar como ente regulador dentro de las dinámicas sociopolíticas de nuestro país.

Ahora bien, consideramos necesario conocer las intervenciones psicosociales realizadas en esta población con el objetivo de analizar la reparación integral que se viene dando desde la tipificación de la desaparición forzada que se inició en el año 2000 como delito del conflicto armado, puesto que, a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, se hace explícito que la intervención con las víctimas del conflicto armado en Colombia debe realizarse desde un enfoque psicosocial, el cual (cabe mencionar) ha generado

controversia entre los profesionales por la falta de claridad en su definición y aplicación (Restrepo & Muñiz, 2005).

En vista de la insistencia institucional en situarse desde un enfoque psicosocial para la reparación y restitución de derechos de la población víctima del conflicto armado Colombiano, cabe preguntarnos entonces, sobre la pertinencia de dicho enfoque, su capacidad de medir los impactos generados, la aplicación interdisciplinar y la lectura de las particularidades de los micro contextos donde se aplica (Restrepo & Muñiz, 2005).

A partir de este panorama, se pretendió caracterizar el acompañamiento psicosocial realizado por profesionales en psicología que acompañan a familiares de víctimas de desaparición forzada en Medellín, como objetivo general de la investigación. Para lo cual fue preciso considerar diversos aspectos: en un primer momento, conocer los modelos y/o enfoques teóricos desde los que se fundamentan los profesionales para el desarrollo de sus intervenciones. Posteriormente, dar cuenta de los tipos de acompañamiento y las herramientas metodológicas utilizadas en la intervención con familiares de víctimas de desaparición forzada, y finalmente, identificar los lineamientos políticos, jurídicos y éticos utilizados en la intervención con víctimas, estos como objetivos específicos de la investigación.

Con el fin de contribuir al debate sobre el acompañamiento a víctimas de desaparición forzada, nos adentrarnos en las acciones psicosociales realizadas por cuatro psicólogos que han acompañado esta población, eligiendo a Medellín como contexto, puesto que esta ciudad no solo es foco de violencia (que aún hace presencia en sus barrios) sino también como receptor histórico de víctimas de todas las formas de violencia asociadas al conflicto armado provenientes de muchas partes del país (Bastidas & Insuasty, 2010).

El trabajo investigativo se realizó a partir de un diseño cualitativo, con la intención de posibilitar un acercamiento más profundo al conocimiento y a la experiencia de los actores; para esto, se utilizó la técnica de la entrevista semi estructurada a partir de la cual damos cuenta de las subjetividades e intersubjetividades como fuentes legítimas de conocimiento científico, con un

énfasis en el interaccionismo simbólico como punto de apoyo para el diseño metodológico que se utilizó para abordar el objeto de estudio, conocerlo e interpretarlo desde sus propios significados.

Como fruto de esta experiencia, se obtuvieron tres grandes categorías para la discusión, en las que confluyen la teoría, la experiencia y la academia: la acción psicosocial, las reflexiones sobre el proceso de investigación y escritura y por último, las reflexiones en el marco del quehacer profesional del psicólogo.

En síntesis, con esta investigación queremos aportar a las discusiones que se realizan en la academia sobre la intervención psicosocial en un escenario de conflicto armado, dando cuenta de las herramientas y estrategias utilizadas en el acompañamiento que realizan estos profesionales de la psicología que trabajan con víctimas de desaparición forzada. A la par, esperamos que lo propuesto por este trabajo de grado, contribuya a generar elementos que sirvan para fortalecer el acompañamiento psicosocial realizado por los profesionales, así como por algunas de las organizaciones que trabajan con víctimas del conflicto armado, esperando que nuestro trabajo beneficie principalmente, a los familiares de víctimas de desaparición forzada acompañadas desde un enfoque psicosocial en Medellín inicialmente.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Caracterizar el acompañamiento psicosocial realizado por profesionales en psicología que acompañan a familiares de víctimas de desaparición forzada en Medellín.

1.2. Objetivos específicos:

- Conocer los modelos y/o enfoques teóricos desde los que se fundamentan los profesionales para el desarrollo de sus intervenciones.

- Dar cuenta de los tipos de acompañamiento y las herramientas metodológicas utilizadas en la intervención con familiares de víctimas de desaparición forzada.

- Identificar los lineamientos políticos, jurídicos y éticos utilizados en la intervención con víctimas.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco contextual:

La desaparición forzada en Medellín ha sido asociada a dos tipos de fenómenos, el primero de ellos refiere a una larga tradición de justicia privada a manos de grupos algunas veces impulsados por la población civil y vinculados a estructuras del narcotráfico y paramilitares cuyo accionar llegó a estar amparado por sectores del Estado, como es el caso de la “limpieza social” llevada a cabo en 1995 con el fin de reducir los hurtos de carros, en la cual se vio implicado el CTI. Según Restrepo en su artículo “Medellín, ciudad Cicarya” para la revista Semana:

En procesos judiciales archivados reposan las historias de cómo a altas horas de la noche, caravanas de vehículos llegaban a residencias de presuntos secuestradores, los retenían y luego los desaparecían sin dejar rastro. Uno de esos casos ocurrió el 19 de noviembre de 1995, cuando en tres acciones simultáneas y coordinadas perpetradas en los municipios de La Estrella, Itagüí y Bello, sacaron de sus casas a tres hombres, de quienes no se volvió a saber nada. Una investigación posterior determinaría que los carros empleados para esa retención ilegal pertenecían al CTI de la Fiscalía de Medellín. (2014, párr. 9)

El segundo fenómeno es la repercusión del escalonamiento del conflicto armado a nivel nacional, y que en Medellín ha tenido como caso emblemático la Comuna 13 , donde ante la presencia de milicias urbanas y grupos guerrilleros hacen entrada grupos de paramilitares quienes mediante acciones privadas buscan obtener control sobre el territorio y contrarrestar la acción de dichos grupos, entre sus estrategias aparecen el cobro de extorsiones, el asesinato, las torturas y la desaparición forzada, entre otras violaciones a los derechos Humanos, que cobran relevancia a partir de los informes que para 2004 comienzan a hacerse enmarcados en el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares.

Cabe resaltar que los paramilitares no fueron los únicos que hicieron entrada a este territorio ya que tras una larga historia de ausencia estatal, durante el año 2002 en la Comuna 13 se llevan a cabo 17 Operaciones conjuntas de la fuerza pública entre las que sobresalen la Operación Mariscal y la Operación Orión, ambas operaciones militares sin precedentes en

Colombia, donde se realizaron actos contra la población civil, entre los que se cuentan asesinatos, detenciones arbitrarias, ataques indiscriminados y desaparición forzada.

La desaparición forzada en la Comuna 13 está representada por el caso *La Escombrera*, que es un depósito de escombros donde se supone han sido enterrados los cuerpos de personas asesinadas por grupos paramilitares durante su hegemonía en la Comuna 13 y que actualmente registran como desaparecidos, este lugar ha sido señalado por diferentes organizaciones como un lugar que permite el ocultamiento de lo ocurrido en el sector.

Aunque la comuna 13 ha sido un caso emblemático de la desaparición forzada en Medellín, no es el único lugar que sufre este flagelo, la Alcaldía de Medellín (2015) en el documento *Desaparición Forzada de personas: aproximaciones al fenómeno*, publica:

En todas las comunas y corregimientos de Medellín se reportaron casos de desaparición, excepto por el Corregimiento 50 – Palmitas –, que no tienen ningún caso registrado. Además de los hechos que no cuentan con información, los cuales ascienden a 155 (24%) y son los más significativos, las comunas que más presentaron este fenómeno durante el 2014 son Robledo (8,22%), Manrique (7,9) y Castilla (7,1). No obstante, las cifras son preocupantes en otras comunas como Popular, Santa Cruz, Villa Hermosa, Buenos Aires en las zonas nororiental y centro – oriental de la ciudad y Doce de Octubre, San Javier y Belén en el costado occidental. (p. 35)

Según Mercedes Palacio, quien para el año 2011 se desempeñaba como jefe del Grupo de N.N y Desaparecidos del CTI de la Fiscalía en Antioquia los más afectados por este fenómeno son los jóvenes pues "la mayoría de casos con perfil de desaparición forzada corresponde a personas entre los 15 y 25 años y los sitios de reporte de desapariciones coinciden con las zonas con más homicidios y presencia de combos y bandas" (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 30).

2.2. Antecedentes de investigación:

En un acercamiento inicial a los antecedentes de esta investigación, se encontró un artículo de gran interés y pertinencia, titulado *Aproximación al estado del arte de las investigaciones y las experiencias de intervención psicosocial en salud mental en el campo de la violencia en Colombia entre los años 1999-2003* el cual hace una revisión documental de

investigaciones básicas y aplicadas (intervenciones psicosociales) con sujetos y población que han estado expuestos a situaciones violentas.

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, aunque comparte el empleo de los métodos inductivo y deductivo. En un primer momento, se ubica dentro de los estudios empírico-analíticos, cuya finalidad es describir la información recolectada, y en un segundo momento, se utiliza un modelo histórico hermenéutico cuya finalidad es dar cuenta de la construcción de sentido. (Hoyos, 2000, citado por Restrepo & Muñiz, 2005, p. 74)

En relación con la delimitación conceptual, se abordó la categoría de violencia colectiva, la cual se entiende como aquella violencia que involucra al Estado o grandes grupos de personas; y como núcleos temáticos se establecieron la violencia social (ejercida por grupos numerosos que tienen por objetivo la defensa de ideales colectivos), la violencia política (que tienen fines relacionados con el ordenamiento social –acá se incluye la desaparición forzada como una de sus modalidades) y la violencia económica (que tiene por finalidad la obtención de ganancias económicas).

Con respecto a los resultados cualitativos obtenidos de esta investigación según la documentación analizada se evidencia la existencia de unos focos temáticos, primero, una discusión sobre el concepto del trauma y trastorno de estrés postraumático; segundo, se presenta un interés por el desplazamiento forzado y el secuestro; tercero, hay una polémica en torno al concepto de lo psicosocial y de las denominadas intervenciones psicosociales; por último, se muestran algunos lineamientos sobre las experiencias de intervención psicosocial en salud mental en sujetos y poblaciones expuestos a violencia colectiva, que permitirán ilustrar las maneras cómo se ha abordado la prevención e intervención del problema en el país, por parte de los profesionales de la salud mental (Restrepo & Muñiz, 2005).

En el segundo foco temático se hizo una revisión documental sobre las manifestaciones específicas de la violencia colectiva. “De acuerdo con el presente estado del arte, se ha encontrado que los fenómenos de la violencia colectiva más investigados en nuestro país en los cinco últimos años han sido el desplazamiento forzado y el secuestro” (Restrepo & Muñiz, 2005, p. 82). La mayoría de las investigaciones encontradas en este estudio se han ocupado de exponer los efectos del desplazamiento y de caracterizar las fases del secuestro, pero también señalan que

“otros autores, por su parte, se han concentrado en identificar y describir algunas variaciones específicas del secuestro tales como la desaparición forzada y el secuestro masivo y sus particulares implicaciones en la salud mental” (Restrepo & Muñiz, 2005, p. 89)

En el artículo referencian que Díaz (2001, citado por, Restrepo & Muñiz), se ha ocupado del tema de la desaparición forzada y sus efectos en la salud mental de los familiares de la víctima desde la perspectiva del psicoanálisis. La autora concluye que: “Aunque la lógica de la desaparición forzada empuja a que la respuesta común sea la permanencia en un dolor suspendido, existen mecanismos colectivos y particulares que pueden ayudar a que un sujeto movilice los obstáculos e ingrese en la elaboración” (Restrepo & Muñiz, 2005, p. 92).

En relación con el tercer foco temático, el cual gira sobre lo psicosocial y las intervenciones psicosociales, se resalta que es necesaria una mayor claridad sobre el significado de los mismos. En relación con las intervenciones psicosociales, en concreto, se señala que varios autores han advertido algunas dificultades propias de este tipo de intervención, como es el hecho de que se ejecutan sin tener en cuenta las particularidades de la población en la que se realizan, los problemas propios de la interdisciplinariedad en ese tipo de intervenciones y, por último, a la dificultad de evaluar su impacto.

Por otra parte, se encontró una investigación llamada *Horizontalidad, expresión y saberes compartidos. Enfoque psicosocial en procesos de acompañamiento a víctimas de violencia política en Colombia*, que tiene en cuenta las comunidades de víctimas de conflicto armado del Oriente Antioqueño, Medellín y sur de Córdoba, acerca de cómo perciben en dichas comunidades las intervenciones psicosociales.

El objetivo de este trabajo fue, a través de 62 relatos autobiográficos y 25 grupos de discusión, hacer un acercamiento a la manera que tienen las personas de narrar las experiencias con las intervenciones psicosociales y, como una categoría emergente para el análisis, surgió también la necesidad de estudiar sus maneras de narrar sus experiencias con los psicólogos en contextos de violencia política.

En los resultados obtenidos, los relatos de algunos y algunas de los y las participantes permiten identificar ciertos tipos y modelos de intervención en los que pueden evidenciarse serios problemas. Es claro que no puede caerse en la generalización que hacen los y las participantes que han tenido estas experiencias negativas; sin embargo, su identificación, descripción y análisis posibilita una discusión más amplia que permite plantear una propuesta y un punto de vista sobre la acción psicosocial en contextos de violencia política, represión y/o conflicto armado (Villa, 2012, p. 63).

De acuerdo a los resultados obtenidos en este estudio “es fundamental estar, acompañar y escuchar, asumiendo cada caso, cada persona, cada historia, dentro de los marcos propios del sujeto que se acompaña, sus referentes sociales, políticos e históricos” (Villa, 2012, p. 65).

En cuanto a las conclusiones a lo largo del texto se hace una reflexión que permite profundizar en una perspectiva sobre lo que le pasa a la gente cuando se reúnen para apoyarse mutuamente y compartir la memoria y que no necesariamente implica el habla, sino, sobre todo, expresiones lúdicas, artísticas, performativas, etc.

La última conclusión que expone el texto es que:

(...) el proceso debe conducir al empoderamiento colectivo y al fortalecimiento comunitario, de tal manera que las víctimas puedan abandonar esta condición y se conviertan en ciudadanos y ciudadanas, sujetos de su propio bienestar y desarrollo, con la capacidad de interlocución frente a instituciones sociales y estatales, pero al mismo tiempo con la capacidad de reivindicar sus derechos y luchar en contra de la injusticia, construyendo marcos de inclusión, justicia y respeto a los derechos humanos. (Villa, 2012, p. 83)

Otro artículo, que nos llamó la atención es *Intervención psicosocial con fines de reparación con víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en Colombia* donde se reúnen las reflexiones finales que el equipo de investigación-intervención en Psicología Social Crítica construyó luego de casi tres años de investigación intervención participativa con operadores e interventores situados en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional e internacional, así como con víctimas, sus familias y miembros de las comunidades afectadas por el conflicto armado interno en Colombia.

El propósito fue valorar y construir procesos de acompañamiento y reparación unos en marcha y otros por adelantarse, entonces se crearon espacios reflexivos de conversación entre los diversos actores, particularizando la indagación con los equipos psicosociales y los actores jurídicos. El recurso metodológico principal a lo largo de toda la investigación fue la escucha para la conversación reflexiva.

Los aprendizajes de esta investigación se dinamizan en un encuentro nacional en el que se convocó a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de víctimas y a la academia, lo que amplió la perspectiva y enriqueció la lectura del contexto de atención a víctimas. El proceso generó un conjunto de reflexiones, en las que se encontró que víctimas y familias, a través de la atención psicosocial, ganan en comprensión y proyección de su experiencia, y con ello convocan en el dominio jurídico reparaciones pertinentes a sus historias de vida. (Estrada, Ripoll & Rodríguez, 2010, p. 111)

En esta línea, otro artículo que nos interesó fue *Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva*, que hace una reflexión sobre los resultados de una valoración psicosocial a víctimas de la violencia sociopolítica en Colombia en dos casos cubiertos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Colombia. De allí, se presentan algunas hipótesis construidas desde un enfoque sistémico y constructorista que pueden ser extensivas al resto de la población víctima, teniendo en cuenta que los efectos de los hechos violentos vividos por las personas y los incesantes escenarios de revictimización a los que se ven sometidas, son bastante similares, a pesar de las diferencias en el desarrollo del conflicto en el nivel local.

La autora considera que el acompañamiento psicosocial tiene como objetivo:

Construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos. (Arévalo, 2010, p. 30)

Se destacaron aspectos que se consideran básicos para adelantar procesos de acompañamiento psicosocial:

El primero, la relación que se construye entre el acompañante y las personas víctimas de la violencia, como motor y brújula del proceso mismo; el segundo, la identidad

como referente de análisis de la población sobre su situación emocional y relacional a partir de la experiencia violenta, lo cual permite reconocer el cambio abrupto que ésta genera, y desde allí proyectar nuevas explicaciones o miradas hacia el futuro; y, tercero tener presente que el acompañamiento psicosocial se da en el marco de considerar a las personas como sujetos de derechos, con la capacidad y dignidad de exigir sus derechos, la reparación integral, y con la facultad de promover cambios en la vida. (Arévalo, 2010, p. 30)

Finalmente, se presentaron algunos elementos para la consolidación de propuestas que articulen lo psicosocial a los procesos de reparación que tienen lugar actualmente en el nivel nacional. El principal consiste en partir desde el contexto y la comunidad en el desarrollo de cualquier tipo de medida, ya sea jurídica, psicosocial, en salud física, simbólica o administrativa.

En estos cuatro artículos encontramos varias tendencias en común: el estudio riguroso de las intervenciones que encontraron, la polémica de lo que se entiende por intervención psicosocial y el papel de los psicólogos en dichas intervenciones. Como lo mencionan dichos artículos es importante tener en cuenta los vacíos que se muestran en relación con las intervenciones psicosociales, como el hecho de que se ejecutan sin tener en cuenta el contexto de la población en la que se realizan, los problemas propios de la interdisciplinariedad en ese tipo de intervenciones y lo difícil que es evaluar su impacto. Por otra parte, es necesario que el psicólogo se sienta en capacidad de abordar el tema aquí planteado, con el fin de evitar utilizar instrumentos descontextualizados o intervenciones que dejen de lado las particularidades de la experiencia.

Los siguientes dos artículos enfatizan la pregunta por la intervención en el caso del desplazamiento forzado; nos brindaron elementos valiosos para nuestro trabajo pues son muy pocas las investigaciones que tratan puntualmente sobre desaparición forzada. El primero de ellos *La salud mental en situaciones de conflicto armado*, se destaca la importancia del tema a nivel de Latinoamérica, donde muchos países han sido afectados por conflictos armados de larga duración. Se detallan algunas investigaciones realizadas que ponen de manifiesto las consecuencias psicosociales de eventos traumáticos de esta índole. “Además de los trastornos psicopatológicos que aparecen como consecuencia del trauma, es necesario considerar otros fenómenos tales como el miedo, la aflicción, el desorden social, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas” (Rodríguez, De La Torre & Miranda, 2002, p. 340).

También se hace referencia a las lecciones aprendidas en los últimos años, como tener en cuenta la amplia gama de problemas con alto contenido social y ampliar el campo de competencia de los profesionales de la salud mental.

Finalmente, se analizaron las principales líneas de acción de un plan de salud mental en situaciones de emergencia, que serían: el diagnóstico preliminar, así como el incremento, la descentralización y el fortalecimiento de los servicios públicos de salud mental; también se subraya la atención psicosocial a los trastornos más prevalentes -con énfasis en niñez y juventud- por personal no especializado y la atención que debe desarrollarse por psicólogos o psiquiatras (Rodríguez, De La Torre & Miranda, 2002).

Por último, los autores mencionan los desafíos que tiene la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de otras agencias nacionales e internacionales, estos son: colocar en un lugar prioritario el tema de las consecuencias psicosociales de los conflictos armados, brindando asesoría técnica para enfrentar esta problemática; desarrollar la coordinación multisectorial e interinstitucional; la difusión de información y el intercambio de las experiencias y lecciones aprendidas, y apoyar los procesos de formación y recalificación del personal.

El otro artículo consultado fue, *Biopolítica: elementos para un análisis crítico sobre la salud mental pública en la Colombia contemporánea* nos pareció oportuno porque la biopolítica es un tema que tuvimos en cuenta de una forma implícita en nuestro trabajo y también por lo que menciona sobre la salud mental. Es una reflexión sobre los aportes de la noción de biopolítica de Michel Foucault.

La pregunta que subyace es si las políticas y las prácticas de asistencia y de atención en salud mental a víctimas del desplazamiento podrían ser consideradas como dispositivos biopolíticos. Tanto en los discursos de la justicia y la equidad social como en el contexto del desplazamiento forzado, subyacen algunos efectos de las ciencias y saberes de la salud que podrían estar sustentando una práctica biopolítica. Concretamente, la medicalización de la sociedad y la intervención focalizada en individuos y poblaciones a través de la naturalización de nociones como trauma, riesgo, vulnerabilidad y salud mental en la atención a víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. (Restrepo, 2012, p. 40)

El propósito del ensayo es, problematizar, a la luz de la mirada biopolítica propuesta por Michel Foucault, el campo de la salud mental pública.

En este ejercicio de reflexión se busca cuestionar la relación entre saber, verdad y poder, lo que supone un giro en el dominio de la salud mental y en el análisis del dispositivo de la política pública, especialmente en lo que concierne a los efectos sobre la vida y lo viviente, sobre las denominadas condiciones de salud mental de unos grupos considerados como vulnerables, frágiles o en riesgo psicosocial como lo son, por ejemplo, las víctimas del conflicto armado en Colombia. (Restrepo, 2012, p. 41)

Como reflexión final se plantea que se debe buscar un saber en las ciencias sociales y en la salud que no solo cure a los enfermos, sino que también posibilite ayudar a los desvalidos, proteja a la infancia y a la niñez, a las mujeres y a las minorías; y, en general, atienda a las poblaciones más necesitadas o reconocidas como en condiciones de riesgo y de vulnerabilidad. (Restrepo, 2012). Esto nos lleva a pensar que los psicólogos deben aprender a tener una lectura mucho más amplia sobre la salud mental y la intervención en población vulnerable.

Hasta este punto, los antecedentes se han centrado en el problema de la victimización en general, por consiguiente, los párrafos posteriores hacen referencia a la desaparición forzada como la modalidad de victimización que hemos elegido para nuestra investigación.

Otro antecedente encontrado, *La reparación de víctimas de desaparición forzada, desde su propia perspectiva* tiene como uno de sus objetivos, establecer desde una perspectiva analítica y comparada, el derecho de las víctimas de desaparición forzada a ser reparadas de acuerdo a los estándares internacionales y a las experiencias en otros países, que sirva como materia para formular recomendaciones de reparación a éstas víctimas (Gutiérrez, 2010).

La metodología consistió en una aproximación a varias alternativas analíticas que permiten explicar las causas, condiciones, mecanismos y dinámicas de los procesos de reparación en Colombia, bajo el enfoque de la justicia transicional.

Una de las conclusiones con respecto a las medidas de rehabilitación, es que deben estar basadas en un enfoque diferencial y de diversidad. “Así mismo, que es necesario un enfoque psicosocial, como proceso permanente enfocado a la dignificación de las víctimas, el cual debe

incluir acompañamiento, soporte e intervención en el ámbito individual, familiar y colectivo”. (Gutiérrez, 2010, p. 45).

Al final del texto, se hacen algunas recomendaciones de reparación para víctimas de desaparición forzada,

(...) estableciendo múltiples aspectos que deben tenerse en cuenta al buscar incluir activamente a las víctimas de la desaparición forzada en un proceso diseñado para fomentar la reconciliación por medio de la reparación, aún en un contexto en el que persisten las dinámicas del conflicto, y se continúa practicando la desaparición forzada de personas. (Gutiérrez, 2010, p. 53)

La reparación tal como ha sido definida en los documentos de la ONU y ampliada en los distintos pronunciamientos del sistema internacional de protección de los Derechos Humanos, se usa para designar toda aquella medida que puede ser utilizada para resarcir a las víctimas por los diferentes tipos de daños (materiales, personales, daños intangibles o simbólicos, a los individuos o grupos) que hubieren sufrido como consecuencia de ciertos crímenes cometidos con ocasión del conflicto armado. Estas medidas implican acciones que, por un lado, ayudan a las víctimas a mejorar su situación y a enfrentar las consecuencias de la violencia, mediante el reconocimiento por parte del Estado de su dignidad y su aceptación como sujetos de derechos, que han sido sometidos por las acciones de otros; y por otro lado, mostrar la solidaridad con las víctimas y un camino para restablecer su confianza en la sociedad y las instituciones (Beristain, 2009, p. 173, citado por Gutiérrez, 2010), en pro de generar la democratización y reconciliación en sociedades profundamente fracturadas y/o sumergidas en conflictos violentos. (Gutiérrez, 2010, p. 12)

También plantea la necesidad de un mayor compromiso del Estado, que lleve a saldar la deuda moral aún vigente con las víctimas de desaparición forzada.

2.3. Marco conceptual:

Con el fin de darle un sustento teórico y normativo a nuestra investigación, se eligió como punto de partida el concepto de Violencia, nombrando sus categorías, pero enfocándonos en la violencia colectiva, dentro de la cual se enmarca la violencia política en contextos de conflicto armado. De estos tipos de violencia escogimos la desaparición forzada como una de las modalidades de victimización diferenciándola del secuestro. Así mismo, evidenciamos los marcos normativos que tipifican esta modalidad y dictan los parámetros para la intervención psicosocial de las víctimas.

2.3.1. Violencia colectiva y conflicto armado:

El informe mundial sobre la violencia y la salud elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la primera como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (2002, p. 235).

Enmarcado dentro de esta definición, encontramos tres grandes categorías: la violencia dirigida contra uno mismo, que contiene los comportamientos suicidas y las autolesiones; la violencia interpersonal donde los daños van dirigidos hacia la familia, la pareja y la comunidad; y la violencia colectiva como la categoría dentro de la cual se enmarca este trabajo.

La violencia colectiva, es uno de los tipos de violencia que más ha afectado al contexto colombiano a lo largo de su historia, la cual ha tenido como fin último "lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado" (OMS, 2002, p. 236).

Es dentro de este panorama que se inscribe una de las modalidades que tenemos en cuenta para el estudio, la violencia política, entendiendo que ésta tiene como su fin último la modificación, desarrollo, sostenimiento o reproducción del ordenamiento social y, por tanto, de las relaciones y estructura de poder que definen una sociedad, y con ello del Estado. Toda acción de violencia política pretende influir en el ordenamiento social, tal y como dice Aróstegui: "La violencia política es una forma de relación social inserta en cualquier conformación particular de las sociedades" (1996, citado por, Restrepo & Muñiz, 2005, p. 74). Este tipo de violencia incluye guerras y conflictos armados, desapariciones forzadas, secuestros, torturas, masacres, etc., ejecutado tanto por el estado o grupos armados ilegales, con fines políticos (Restrepo & Muñiz, 2005)

Históricamente, Colombia ha padecido una serie continua de conflictos con fines políticos, donde han emergido diversos grupos sociales, políticos y armados que se enfrentaron

entre sí y con el estado mismo; estas dinámicas de confrontación tienen un elemento en común que cabe resaltar: el involucramiento de la población civil en la lucha ideológica, social, política o armada. Este último escenario (la lucha armada) nos sirve para rastrear el tipo de victimización que planteamos desde el título mismo: la desaparición forzada.

En los últimos años, desde el gobierno nacional se viene reiterando la necesidad de reconocer que existe un conflicto armado interno, con el fin de poder establecer un diálogo con las diversas fuerzas armadas irregulares que continúan luchando por transformar las dinámicas de poder establecidas, que permita encontrar una salida negociada a dicho proceso.

Es indispensable recordar que un conflicto armado interno se presenta cuando un Estado es confrontado por una o varias fuerzas armadas irregulares, en el Protocolo II adicional a los acuerdos de Ginebra, ratificado por Colombia en 1994, define el conflicto armado como: aquel en el que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante (es decir Estado firmante) entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (González, 2011).

Colombia, se encuentra sumergida dentro de un conflicto armado desde hace 50 años aproximadamente, el cual ha dejado como consecuencia millares de víctimas bajo múltiples modalidades (asesinatos, secuestros, desplazamientos, masacres, desapariciones forzadas, etc.) y múltiples secuelas en las esferas individuales, sociales y familiares (CNMH, 2013).

2.3.2. Desaparición forzada:

En este escenario, nos enfocamos en un solo tipo de victimización: La desaparición forzada, la cual se tipifica como un crimen de lesa humanidad en el *corpus iuris* internacional de Derechos Humanos y en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Art. 7.1.i), y como práctica que se aplica generalizada o sistemáticamente a la población civil (Naciones Unidas, 1998, citado por, Gutiérrez, 2010). Asimismo, se define Desaparición Forzada de Personas como:

Una violación de los derechos humanos cuando los hechos son cometidos por el Estado a través de sus agentes o a través de personas o grupos de personas que actúen con la autorización o apoyo del Estado. La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad cuando, entre otras características, los hechos se cometan de manera generalizada “multiplicidad de víctimas” o sistemática “como parte de una práctica frecuente”. (Albaladejo, 2009, p. 5)

Al hablar de Desaparición Forzada de Personas pareciera haber consenso en los organismos internacionales especializados, quienes plantean que debe entenderse como un secuestro llevado a cabo por agentes del Estado o grupos organizados que actúan con su apoyo o tolerancia y donde las víctimas “desaparecen”. Además, las autoridades no aceptan responsabilidad alguna del hecho y no dan cuenta de información sobre la víctima. Así encontramos la importancia de mencionar, las principales diferencias entre la desaparición forzada y el secuestro las cuales son:

(1) El secuestro se refiere a la privación de libertad, sin que exista la negativa a reconocer dicha privación de libertad como ocurre en la desaparición forzada. (2) El secuestro supone una privación transitoria de la libertad que comporta normalmente un propósito, a diferencia de la desaparición forzada cuyo propósito es la desaparición misma. (3) El secuestro es un delito instrumental, es decir, un medio para conseguir un fin diverso, mientras que la desaparición forzada es un fin en sí misma. (Albaladejo, 2009, p. 6)

Cabe resaltar, que a pesar de que el delito de la desaparición forzada se encuentra explícitamente prohibido en el artículo 12 de la constitución política Colombiana de 1991, no se reconoció por parte de la justicia colombiana sino hasta la promulgación de la Ley 589 de 2000, artículo 165 del Código Penal colombiano, la cual además de tipificar la desaparición forzada de personas como delito penal, establece varios mecanismos de prevención del delito y de protección de los derechos fundamentales que resultan afectados con la conducta.

A diferencia de la normatividad internacional, la justicia Colombiana incluye dentro de la definición de Desaparición Forzada, actores independientes o al margen del Estado, quedando consignado de la siguiente forma:

El particular que someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinte (20) a treinta (30) años, multa de mil (1000) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte

(20) años. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquél, y realice la conducta descrita en el inciso anterior. (Sandoval, 2011, p. 20)

Dicha normatividad, ha generado cuestionamientos por parte de instancias internacionales debido a su amplitud a la hora de señalar que los perpetradores no solo hacen parte del Estado, sino que acoge a miembros de grupos al margen de la ley que no necesitan la connivencia del mismo; esto obedece a que la ley Colombiana tiene en cuenta las particularidades del conflicto armado en el que se encuentra hace medio siglo aproximadamente.

2.3.3. Políticas de reparación e intervención psicosocial:

En los periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) con la desmovilización y entrega de armas de los diferentes grupos paramilitares, se contempla la reparación de las víctimas, pues se construía en ese entonces una ley para dar los primeros pasos para la reconciliación.

Uno de los ejes principales de la política del gobierno de Uribe se enmarca en torno a la Ley 975, Ley de Justicia y Paz, adoptada en julio de 2005. La cual estaba pensada casi exclusivamente para los grupos de autodefensas paramilitares. El marco de la Ley de Justicia y Paz, es aplicable cuando los hechos sean cometidos por grupos armados al margen de la ley, cuyos miembros se han desmovilizado colectiva o individualmente, y se han acogido al procedimiento penal que dicha ley establece.

Con el cambio de Gobierno, se pone de nuevo a las víctimas del conflicto armado sobre la mesa, construyendo una nueva normatividad que compete a este fenómeno. Hacemos referencia a la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*:

(...) por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, constituye para el país un marco legal sin precedentes para recomponer el tejido social, adoptando medidas efectivas a favor de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado. El articulado allana el camino para el reconocimiento de las víctimas, sin importar quién fue su victimario, les reconoce derechos, otorga prioridades en el acceso a servicios del Estado y las convierte a ellas y sus familiares, en acreedores de la reparación integral. (Ley 1448, 2011)

Por último, dentro del marco normativo que hace referencia a la desaparición forzada se encuentra la Ley 1531 de 23 mayo de 2012, por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles: Ley que tiene por objeto crear la acción de Declaración de ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles como la conservación de la patria potestad de los hijos de la persona desaparecida, su patrimonio y la protección de los derechos de su familia.

Es bajo esta normatividad que se dictan los parámetros establecidos para el acompañamiento de las víctimas del conflicto armado colombiano, esperando que éste se implemente con un enfoque psicosocial, puesto que este “apunta al acompañamiento y/o intervención a nivel personal, familiar y comunitario, para restablecer el equilibrio emocional de las personas, así como de sus redes sociales y su capacidad de respuesta al nuevo contexto” (Restrepo & Muñiz, 2005, p. 93).

La intervención con enfoque psicosocial considera tanto los factores psíquicos, como los sociopolíticos, económicos e históricos, y comprende al sujeto como un ser en relación, permitiendo que la ayuda humanitaria y la cooperación internacional al desarrollo estén encaminadas a la recuperación integral de los sujetos en sus múltiples dimensiones. Más allá de la profesión, más allá de la técnica, más allá del tipo de acción, hay un proceso donde está implicado lo ético y las formas de relación humana que se establecen (Villa, 2012).

Por su parte, la Corporación Avre (2001), afirma que la intervención psicosocial consiste en el acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como sus redes sociales. Mientras que para Jaramillo (1999, citado por, Restrepo & Muñiz, 2005) la intervención psicosocial es una visión holística que incluye una visión integral de la persona y una visión compartida sobre el ser humano en particular, además del impacto de las condiciones ambientales y sociales que puedan afectar.

Es claro que, toda intervención psicosocial es un proceso diseñado para influir sobre el bienestar del individuo y los ambientes donde se desenvuelve, a partir del “cambios en valores,

políticas, programas, distribución de recursos, diferenciales de poder y normas culturales” (Nelson & Prilleltensky, 2005, citado por, Blanco & Valera, 2005, p. 163).

Hoy en día, el profesional de la intervención e investigación psicosocial y comunitaria sigue mostrando un profundo compromiso con los problemas de la sociedad que le ha tocado vivir. Y este compromiso no sólo se observa en la especial atención que presta a la detección de necesidades en las poblaciones objeto de estudio, sino en su denodado esfuerzo por redefinir en términos positivos las propias experiencias de los individuos y comunidades a las que presta su ayuda y su asesoramiento. (Fernández del Valle, Herrero & Bravo, 2000, citado por, Blanco & Valera, 2005, p. 14)

3. RECORRIDO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de estudio:

Esta investigación se enmarca dentro del enfoque de investigación cualitativa, en tanto que se abordó el conocimiento desde la experiencia misma de los actores; ahora bien, hemos de señalar que toda investigación social tiene en cuenta las subjetividades e intersubjetividades como fuentes legítimas de conocimiento científico. Eumelia Galeano (2004) plantea que este enfoque va más allá de la recolección de datos, constituyéndose a su vez, como un medio para *encarar* el mundo interior de los sujetos y su relación con la realidad circundante dentro de la que se desenvuelve.

Es un campo de estudio en sí misma. Cruza disciplinas, áreas de conocimiento y problemáticas. Un complejo interconectado “sistemas” de términos, conceptos, presupuestos, envuelven lo que denominamos investigación cualitativa. Incluye tradiciones asociadas con la fenomenología, el interaccionismo simbólico, la hermenéutica, la semiótica, el posestructuralismo, la escuela crítica, la sociología comprensiva, y una variedad de perspectivas investigativas, conectadas con estudios culturales e interpretativos. (Galeano, 2004, p. 17)

Abordamos el conocimiento desde este enfoque, puesto que nos permite acceder a la información desde las lógicas de pensamiento construidas en interacción con la realidad, las cuales sirven de guía para las acciones sociales de la población estudiada.

Para Eumelia Galeano (2004) este tipo de investigación parte de un enfoque que busca una comprensión múltiple del objeto de estudio, en tanto que posee una visión interpretativa y naturalista, lo cual le permite estudiar a

(...) las personas en su ambiente natural tratando de entender el sentido, de interpretar el fenómeno en términos de lo que significa para la gente, de lograr una aproximación más cercana al objeto que estudia. La investigación cualitativa acude al uso de una variedad de materiales empíricos- estudios de caso, experiencia personal, introspección, historias de vida, entrevista, observación, interacción, textos visuales- que describen visiones y momentos problemáticos y significativos en la vida individual. (p. 20)

En síntesis, desde esta investigación buscamos comprender la problemática de la desaparición forzada desde uno de los actores que participan en el acompañamiento de quienes padecen los impactos de este fenómeno: los psicólogos.

3.2. Desde el interaccionismo simbólico:

A pesar de que el enfoque cualitativo se nutre de importantes modelos teóricos y metodológicos como la fenomenología, la hermenéutica y el interaccionismo simbólico, en esta investigación se hizo énfasis en este último, como eje fundamental que sustenta epistemológicamente nuestro cometido.

El interaccionismo simbólico es una perspectiva teórica y metodológica que responde a la pregunta por los elementos simbólicos que se construyen a partir de la relación entre los individuos, es por ello que

El significado de una conducta se forma en la interacción social. Su resultado es un sistema de significados intersubjetivos, un conjunto de símbolos de cuyo significado participan los actores. El contenido del significado no es más que la reacción de los actores ante la acción en cuestión. La consciencia sobre la existencia propia se crea al igual que la consciencia sobre otros objetos; o sea, ambas son el resultado de la interacción social. (Mella, 1998, p. 36)

Desde esta perspectiva, se hizo hincapié en la importancia de la construcción de significados y la interpretación que los psicólogos entrevistados le dan a los mismos, partiendo de la relación creada con la desaparición forzada desde el acompañamiento que hacen con familiares de personas desaparecidas (Mella, 1998).

Herbert Blumer (1969) resume el interaccionismo simbólico en tres tesis que él llama tres premisas simples. La primera es que las personas actúan en relación a las cosas a partir del significado que las cosas tienen para ellos. La segunda dice que el contenido de las cosas se define a partir de la interacción social que el individuo tiene con sus conciudadanos. El tercero implica que el contenido es trabajado y modificado a través de un proceso de traducción y evaluación que el individuo usa cuando trabaja las cosas con las que se encuentra. Estas tres tesis o premisas resumen un sistema complejo de ideas acerca de cómo es el mundo de las personas y cómo éstas en él reaccionan. (Mella, 1998, p. 38)

El interaccionismo simbólico sirvió de punto de apoyo para el diseño metodológico que se utilizó para abordar el objeto de estudio, conocerlo e interpretarlo desde los significados propios de los psicólogos entrevistados.

3.3. Estudio de caso:

En esta investigación se utilizó como estrategia de recolección de información el estudio de caso. En aras de la realización de dicho cometido, se eligieron cuatro profesionales de psicología que han trabajado en el acompañamiento de familiares de víctimas de desaparición forzada en la ciudad de Medellín.

Elegimos el estudio de caso como metodología porque nos permitió hacer un examen intenso y a profundidad de diversos aspectos de un mismo fenómeno: la desaparición forzada; por ende, los hallazgos presentados en este informe se basan en el acercamiento desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola categoría.

Cabe destacar que la relevancia del estudio de caso radica en su énfasis en la no generalización de los datos, por ende, se inscribe en una perspectiva lógica, donde “las características del estudio de caso se extienden a otros casos por la fortaleza del razonamiento explicativo” (Yacuzzi, 2005, p. 8). Es por ello que lo expuesto en estas páginas no pretenden ser una teoría aplicable en todos los ámbitos donde se presente el fenómeno de la desaparición forzada, por el contrario, consideramos que los resultados de esta investigación no hablan del universo de profesionales que acompañan a familiares de personas desaparecidas, pero esperamos que sirvan para alimentar el debate académico y político sobre las víctimas del conflicto armado colombiano.

3.4. Indagando: entrevistas semiestructuradas:

En este trabajo usamos como técnica para abordar el problema de investigación, la entrevista semiestructurada, pues esta nos ofreció la posibilidad de recolectar y analizar los saberes concretados en los discursos de los diferentes entrevistados (Tonon, 2009).

En la entrevista semiestructurada el entrevistador dispone de un «guión», en el cual se recogen los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. No obstante, el orden en el que se abordaron los temas y el modo en el que se formularon las preguntas estuvieron dispuestos a decisión y valoración de cada entrevistador, se estableció un estilo propio y personal de conversación como características fundamentales (Sampieri, 2003). Ver guía de entrevista inicial en Anexo 1.

Inicialmente, en concordancia con nuestro plan de recolección de información, hicimos una primera entrevista por participante, donde luego de los resultados del análisis, se creó un formato de entrevista adicional con preguntas que profundizaran en aspectos nucleares de la investigación. Es en este momento donde adherimos al proceso a un entrevistado más, pues no se realizó una segunda entrevista con uno de los participantes porque fue imposible localizarle.

3.5. Población y participación:

Fuente: Cuatro psicólogos que trabajan con víctimas de conflicto armado en la modalidad de desaparición forzada en Medellín.

Muestra: por conveniencia y oportunidad de los profesionales.

3.5.1. Criterios de inclusión:

Que trabajen con víctimas de Desaparición forzada.

Que laboren en Medellín.

Profesionales de la psicología que lleven por lo menos 2 años trabajando con víctimas.

3.6. Recolección y registro de la información:

Entre las características del plan de recolección de información se puede anotar que es referencial y no prescriptivo, puesto que es una guía que “permite la ubicación de las diferentes situaciones de la realidad explorada” (Galeano, 2004, p. 45) siendo flexible y con posibilidades de cambio sujeto a los hallazgos que se encuentran a lo largo de la investigación.

La recolección de la información se hizo a través de la realización de entrevistas semi estructuradas que fueron grabadas con la autorización de los participantes y posteriormente transcritas fielmente, las cuales se analizaron y categorizaron.

En vista de la necesidad de ir sistematizando la información y los datos obtenidos, para su caracterización y clasificación, permitiendo su vinculación con la teoría, consideramos pertinente utilizar durante todo el proceso, herramientas de análisis cualitativo como el Atlas Ti, que nos permitió la construcción de “redes conceptuales y la construcción de teoría con base en la codificación” (Galeano, 2004, p. 46).

3.7. Plan de análisis:

Para el análisis de la información recolectada se tuvo en cuenta algunos postulados de la metodología utilizada por la teoría fundamentada (sin pretender la construcción teórica planteada por esta metodología) como la codificación y análisis de los datos, basados en la construcción de un sistema categorial, permitiéndonos un proceso abierto y flexible, posibilitando así, la relación de temas, ejes y núcleos de análisis, que nos permitió categorizar la información. En este sentido, dejamos claro que:

Categorizar es agrupar datos que comportan significados similares. Es clasificar la información por categorías de acuerdo a criterios temáticos referidos a la búsqueda de significados. Es conceptualizar y codificar, con un término o expresión que sea claro e inequívoco, el contenido de cada unidad temática con el fin de clasificar, contrastar, interpretar, analizar, teorizar. (Galeano, 2004, p. 49)

La utilización de esta metodología exigió un proceso de constante comunicación entre los datos obtenidos y los conceptos surgidos del análisis de los mismos, dicho proceder se presenta transversalmente al estudio emprendido, con la finalidad de llegar a los resultados a partir de una reflexión hermenéutica sobre los hallazgos iniciales y los conocimientos producidos en las diferentes etapas de la investigación.

Tratamos de llegar a los datos lo menos contaminado posible de teorías, con el fin de que estas emergieran de los datos recopilados sistemáticamente para evitar unir conceptos o especulaciones preconcebidas.

3.8. Consideraciones éticas:

Esta investigación se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la **Resolución 8430 de 1993** del Ministerio de Salud Colombiano “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud” que dicta las consideraciones que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar investigaciones en Colombia.

Igualmente, el proceso investigativo llevado a cabo por los autores, se acoge a los lineamientos Éticos prescritos por el Código Bioético y Deontológico del profesional en psicología consignado en la **ley 1090 de 2006** en sus **Artículos 49** al **55** pertenecientes al **Capítulo 9** en relación a la investigación científica.

4. HALLAZGOS Y ANÁLISIS

4.1. Caracterización del acompañamiento psicosocial:

El presente trabajo de grado, da cuenta de los elementos que utilizan los profesionales entrevistados en el acompañamiento de los familiares de personas desaparecidas, en el contexto del conflicto sociopolítico y armado del país.

La pregunta por el componente psicosocial, que utilizan los diferentes profesionales en psicología en el acompañamiento de víctimas, se convirtió en el eje fundamental de la investigación, pues éste, como eje transversal de las medidas de rehabilitación promulgadas en la ley de víctimas (Ley 1448, 2011), expone un marco de referencia que proporciona herramientas para la comprensión del fenómeno de la violencia y posterior acompañamiento de la población afectada.

La promulgación de la ley 1448, denominada Ley de víctimas y restitución de tierras, es una apuesta estatal con el fin de “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas (...)” “(...) dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” dictando las medidas que permitan el acceso a la ayuda humanitaria, la atención, la asistencia y la reparación de las víctimas, en aras de convertirse en una medida para contribuir a la solución del conflicto armado colombiano que lleva más de 50 años de vigencia (CNMH, 2013).

Hoy en día, las acciones de carácter oficial y/o no gubernamental que se llevan a cabo en el acompañamiento a víctimas, toman como referencia dicha ley, pues ésta dicta las medidas que deben tenerse en cuenta a la hora de contribuir con la reparación integral de quienes han padecido las secuelas de la guerra.

El presente trabajo, responde la pregunta inicial de investigación desde el marco referencial construido por los profesionales a partir de su experiencia en el acompañamiento de las víctimas del conflicto armado en contraste con su formación académica.

En este ejercicio investigativo elegimos enfocarnos en la desaparición forzada como el hecho victimizante a indagar, debido a su carácter desestructurante sobre el ser individual, y los impactos que deja en las esferas que lo sobrepasan: lo familiar, lo grupal, lo social y lo cultural, dejando así, un apartado exclusivamente para su desarrollo. Para dicho cometido, abordamos el fenómeno inicialmente desde la formación que tienen los profesionales que hicieron parte de esta investigación, esperando reconocer las herramientas, estrategias y protocolos utilizados en el acompañamiento.

Planteamos un apartado que coadyuva a entrelazar lo jurídico, lo político, lo disciplinar y lo personal en aras de entender el acompañamiento de las personas que tienen un familiar desaparecido a causa del conflicto armado interno colombiano; para ello, nos enfocamos en las herramientas que debe tener en cuenta el profesional que trabaja con esta población, pasando por la academia, hasta llegar a las intervenciones realizadas y su posterior sistematización.

Así mismo consideramos importante adentrarnos en el campo de las leyes; es por eso que el último apartado, se desarrolla describiendo la normatividad existente referente al conflicto armado y el acompañamiento de las víctimas, dilucidando así, los parámetros que deben tenerse en cuenta para comprender el fenómeno de la violencia en el contexto colombiano.

Hasta el momento los profesionales utilizan reiteradamente el concepto de lo psicosocial (intervención psicosocial, mirada psicosocial, enfoque psicosocial, etc), sin embargo, todos coinciden en que es un concepto amplio y disperso; nosotros no hemos estado al margen de estos planteamientos y por ello nos proponemos a continuación, reflexionar sobre dicho concepto que atraviesa el proceso de acompañamiento a las víctimas en general y los familiares de personas desaparecidas en particular.

4.1.1. Intervención Psicosocial:

El conflicto armado en Colombia es un escenario que expone a las personas a situaciones de profunda violencia y deshumanización, estas situaciones generan grandes daños en la esferas individuales y colectivas de los sujetos y deben ser “constitucionalmente” contenidas y atendidas por los diferentes entes y espacios gubernamentales y no gubernamentales.

El interés de esta investigación gira en torno a diferentes estructuras que se deben configurar para la atención integral de las víctimas y cómo éstas se deben transformar y adaptar a cada contexto para comprender el fenómeno; es por ello que profundizamos en el enfoque psicosocial, el cual es reconocido por los participantes como su marco referencial para el acompañamiento. Para la Corporación Avre (2011), dicho enfoque “(...) representa una mirada o postura tendiente a comprender las respuestas y los comportamientos de las personas víctimas de hechos violentos y de la vulneración de sus derechos, en un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado.

A su vez, representa tanto una herramienta, como una mirada que propone a los profesionales desarrollar una postura política, que sobrepase la objetividad neutral preponderante en el ejercicio del psicólogo, para hacer frente, al acompañamiento de las personas en contextos complejos de violencia que ponen a prueba sus capacidades humanas, por ello, se hace necesario resaltar que el enfoque psicosocial

Fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario para restablecer en las víctimas su integridad, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados.

Busca al mismo tiempo reducir el sufrimiento emocional de las personas, favorecer una elaboración de las experiencias (dotarlas de sentido), potencializar y restaurar los recursos internos (individuales, familiares y colectivos) con que disponen para su recuperación, así como fortalecer procesos de reconstrucción familiar y sociopolítica. (Corporación Avre, 2011, párr. 2-3).

Si bien la intervención psicosocial, es el eje fundamental para la atención y reparación de víctimas estipulada en la ley 1448, y se considera la herramienta que posibilita el acompañamiento integral de las mismas, nuestros participantes muestran que es insuficiente en tanto al cumplimiento de sus objetivos; a pesar de que la ley propone a los profesionales el

acompañamiento desde un enfoque de derechos, las limitaciones a los que se ve expuesto este proceso al momento de materializarse, abarcan las esferas de lo jurídico, lo económico, los recursos, la cobertura, el alcance, entre otros.

Aunque la Procuraduría General de la Nación en el informe *Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia* del 2009 con el fin de garantizar los derechos de las víctimas expone que:

Un pilar fundamental de la política estatal en materia de derechos humanos debe ser la atención psicosocial de las víctimas del conflicto, entendida como los procedimientos de acompañamiento que promueven la recuperación de la salud mental de los individuos y la reconstrucción de las bases fundamentales de sus relaciones sociales. (Procuraduría General de la Nación, 2009, p. 21)

Encontramos, que para el participante número tres, quien se desempeñó en la Unidad Municipal de Atención a Víctimas en Medellín, la normativa no es suficiente para responder a la atención y reparación de las víctimas en materia de derechos, pues en sus palabras refiere que:

Nosotros trabajamos a diario con esa ley porque es la que hay, entonces nos pegamos de ella para que al menos las (víctimas) que llegan a donde nosotros y que tocan esta puerta puedan tener acceso a educación, puedan acceder a empleabilidad, se queda corto, nos vemos en una pelea diaria para que las personas puedan acceder a esas cosas y trabajamos con ella pero no es la panacea, no es cierto que sea la ley de derechos. (Participante P3, entrevista 1)

A pesar de evidenciar fallas entre la realidad conceptual propuesta por la ley de víctimas y su materialización en nuestro país, encontramos un punto en común entre los entrevistados respecto a lo que sería el enfoque psicosocial, pues para ellos, nos hallamos frente a un enfoque “disperso” pero necesario para el acompañamiento de víctimas de violencia socio-política, así nos lo hace notar una de nuestras participantes:

Entonces yo creo que los que estamos en este ámbito de lo social, y lo tiene muy claro Beristain cuando hace sus primeros libros sobre el enfoque de ayuda humanitaria, y dice, lo psicosocial no es solamente hablar de lo social y lo emocional, no es solamente unir dos esferas, no, el que es psicosocial tiene que entender de diferentes disciplinas, ¿que se está jugando ahí?, juega lo político, lo económico, lo social, la salud, lo privado, o sea es una formación mucho más integral, es un puente en lo social, en lo político. (Participante P1, entrevista 1)

En contraste con la experiencia del participante P1, podríamos rescatar la invitación que hacen Espinosa y Tapias (2012) en referencia a la intervención psicosocial cuando dicen que ésta:

Debe contribuir a enfrentar el sufrimiento y a fortalecer las capacidades de las víctimas sobrevivientes, sus familiares y la sociedad; debe ajustarse al contexto social, cultural y político, a las expectativas de los familiares y comunidades; debe contribuir a la identificación de los daños producidos, a la recuperación del tejido social dañado; propender por la reflexión crítica y el bienestar emocional de personas y grupos afectados para que ellas decidan sobre la búsqueda de sanción penal a los responsables y la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. (p. 55).

De esta manera, y esperando que puedan llevarse a cabo de manera efectiva los planteamientos propuestos por la ley y aquellos identificados por nuestros participantes, concluimos que para adentrarse en el acompañamiento a víctimas de la violencia política en nuestro país, es necesario comprender que estamos ante un panorama sumamente complejo, que debido su magnitud en términos de prolongación en el tiempo ha dejado grandes impactos circunscritos en la cotidianidad de la población.

Uno de los hechos victimizantes que más daño causa (sin restarle a los otros hechos sus impactos y efectos) es la desaparición forzada, puesto que en palabras de una de las participantes de esta investigación

El tema de desaparición forzada es una cosa mucho más compleja junto con la tortura, si uno lo mira en términos legales, dice son delitos de lesa humanidad ¿por qué? Porque un solo hecho, incluso la violencia afecta no solamente a quien lo haya vivido sino a la humanidad entera, ese tipo de hechos violatorios de los derechos humanos no solamente afectan a la persona o al ser sobre el que se perpetró sino sobre la familia y la comunidad de la cual hacen parte esas personas, entonces por eso en términos legales tienen mayor espectro o implicaciones o daños. (Participante P1, primera entrevista)

Ahora bien, como el eje fundamental de esta investigación es la desaparición forzada, dedicamos un capítulo entero a este tipo de hecho victimizante para dar cuenta de sus características y los impactos que genera a nivel individual y colectivo.

4.1.2. Desaparición forzada:

Uno de los hechos victimizantes que más prevalencia tiene dentro del conflicto colombiano y que ha dejado cerca de 25 mil víctimas directas, según el informe *Basta Ya* (CNMH, 2013) ha sido la Desaparición Forzada. Retomamos nuevamente la definición de desaparición forzada, propuesta en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas (1996):

La privación de la libertad a una o más personas cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo, o a la aquiescencia del Estado seguida de la falta de aceptación o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de garantías procesales pertinentes (art. II) (citado por, Gutiérrez, 2010, p. 23)

Para uno de los participantes, la desaparición forzada se convierte en uno de los hechos más desestructurantes del ser, al igual que la tortura y la violencia sexual, en tanto que:

(...) es una herramienta utilizada para borrar todo rastro de la persona y cualquier huella que pudiese conducir a su hallazgo. Cabe anotar, que esta modalidad está dirigida a generar un impacto que sobrepasa el cuerpo de quienes son desaparecidos, para inscribir su daño en un ámbito mucho más complejo como el familiar, social y político. (Participante P1, primera entrevista)

En Colombia, no se había tipificado como un delito dentro del marco del conflicto armado en tanto que se consideraba que las personas que habían desaparecido estaban secuestradas o para la ley estaban presuntamente muertos, lo cual generaba en sus familiares un elemento más en su padecimiento: el no reconocimiento jurídico de las particularidades del hecho victimizante que traían a costa. Esta modalidad tiene otra particularidad:

(...) la desaparición forzada es un delito de lesa humanidad y eso le da todas las connotaciones internacionales que ustedes quieran, pues, al ser un delito de lesa humanidad implica que es una infracción grave al derecho humanitario y los cobija un montón de normas (...) No hay nada tangible en la desaparición, no hay nada que se pueda tocar, ver. (Participante P3, primera entrevista)

Otro de los participantes, haciendo alusión a la definición de desaparición forzada, plantea su propia concepción, al aludir a este hecho victimizante como “(...) no es lo que dice un libro, es lo que dice una persona que tiene un familiar desaparecido, entonces como que haya un

presupuesto teórico para comprender eso, seguramente lo habrá” (Participante P4, primera entrevista).

Más adelante, nos da una aproximación al elemento nuclear que permite entender el sufrimiento que los familiares dejan entrever:

El libro de Victoria Díaz Del dolor al duelo, en el que ella hablaba por ejemplo de cómo la condición fundamental de la desaparición a diferencia del homicidio es la incertidumbre, es que las personas quedan en una especie de limbo en tanto que no hay una prueba de realidad que les permita confrontarse con eso que es evidente y es el hecho de que esa persona no está y que muy posiblemente falleció. (Participante P4, primera entrevista)

4.1.2.1 Origen. La desaparición forzada, como se había descrito anteriormente, es un fenómeno surgido desde las entrañas mismas del régimen Nazi como estrategia estatal de control de la población en general y la oposición en particular, amparado bajo su famoso decreto Noche y Niebla (Gutiérrez, 2010) permitió la desaparición de por lo menos siete mil personas; fue replicada a lo largo y ancho de la geografía latinoamericana, presente en las dictaduras del Cono Sur, tanto en Argentina, Chile, Uruguay, Perú y Brasil, como en países centroamericanos como El Salvador, Honduras y Guatemala (Citroni, 2003).

En Colombia, el primer caso denunciado ante las autoridades de una persona desaparecida fue el de Omaira Montoya Henao, una bacterióloga militante del ELN quien fue

(...) detenida por oficiales del ejército en Barranquilla, departamento del Atlántico, en 1977 y luego desaparecida. La desaparición forzada se intensifica en la década de los ochenta. Muchas de las víctimas de desaparición forzada de esa época fueron estudiantes, defensores de los derechos humanos, sindicalistas, líderes comunitarios y militantes de grupos de izquierda. (Pérez-Sales & Navarro, 2007, p. 46)

Al ahondar sobre la responsabilidad de los perpetradores de esta modalidad de agresión, encontramos que aunque es una práctica frecuente en nuestro conflicto armado, existen unos actores que utilizaron con mayor frecuencia la desaparición forzada para sus fines, es por ello que en la edición especial sobre desaparición forzada *Cuarenta años de desaparición forzada en Colombia* de la Revista Semana, se plantea que “de acuerdo con las denuncias de las organizaciones de DD.HH., la presunta autoría estaría concentrada en la Fuerza Pública y los

paramilitares” (Semana, s.f.). Sin embargo, cabe aclarar que todos los actores armados de orden estatal o no, utilizaron esta práctica indiscriminadamente contra la población civil y sus adversarios, muestra de ello, es el caso que quedará en los anaqueles de la historia colombiana por su dimensión en cifras y su golpe certero a la democracia de un estado como el nuestro, el cual nos trae uno de los participantes:

Y pensemos que por ejemplo el fenómeno de exterminio de la Unión Patriótica (UP) que hubo mucha desaparición forzada y es un caso emblemático en desaparición forzada y que sería importante que ustedes lo revisaran porque creo que ya llegó, está en la Corte Interamericana, eso comenzó en los ochenta pero solamente baja o aterriza en la normativa, creo que hacia el 2012 o 2013 que hay una norma que los protege a ellos. (Participante P1, primera entrevista)

4.1.2.2 Dimensión (cifras). Dar cuenta de una cifra exacta de víctimas de desaparición forzada en algunos países de Latinoamérica no ha sido una labor sencilla, más aún cuando dicha tarea es llevada a cabo en el marco de un conflicto latente; es por esto que en algunos casos dicha cifra sólo aparece, en ocasiones, hasta el margen de un posconflicto. Las grandes dificultades para la identificación del total de casos de desaparición forzada de personas responden “Al temor de los familiares directos de las víctimas, a la insuficiencia de la información, la falta de pruebas y testigos, sumado a la inexistencia de metodologías y criterios rigurosos para la identificación de los casos fronterizos entre la desaparición y el homicidio” (Ballesteros, 1995, p. 4, citado por, CNMH, 2014a, p. 246).

Para el caso Colombiano específicamente, los diversos esfuerzos para la aproximación a la construcción de una cifra de desaparición forzada han sido encabezados tanto por organizaciones oficiales como no oficiales. “Sin embargo, la disparidad de las cifras en unas y otras bases de datos es sin duda una enorme dificultad en términos de justicia y de reparación, y de esclarecimiento y verdad, que afecta en primer lugar a las víctimas, pero también a la sociedad entera” (CNMH, 2014a, p. 246).

En el territorio colombiano este fenómeno ha dejado a por lo menos 25 mil desaparecidos hasta el año 2013 según el CNMH (2013) sin discriminación poblacional, es así como una de

nuestras participantes con experiencia en el acompañamiento de víctimas en la comuna 13 de Medellín nos cuenta sobre la desaparición forzada y la población infantil

Si uno mira el perfil de desaparición forzada en la comuna 13 de Medellín hay muchos niños y niñas y adolescentes desaparecidos, niños de 8-10 años que fueron arrancados de sus casas y desaparecidos. Pero que se quedan en el total silencio porque muchas de esas desapariciones se han dado en medio de operaciones militares o de acciones militares con apoyo de grupos paraestatales. (Participante P1, primera entrevista)

4.1.2.3. Impactos de la desaparición. En el informe Basta Ya se describen así los impactos generados por este tipo de victimización:

Al tiempo que los familiares afrontan la ausencia de su ser querido, experimentan sentimientos de angustia intensa y permanente, derivados del desconocimiento de la suerte de su familiar y de la incertidumbre sobre su destino. La desaparición forzada representa un tipo de tortura psicológica para las familias, y en la mayoría de las ocasiones, un sufrimiento prolongado cuyo duelo resulta difícil, cuando no imposible de concluir. (CNMH, 2013, p. 290)

Los impactos de la desaparición forzada se calan en todas las esferas del individuo en tanto afectan e impactan su estructura individual en toda su dimensión, y por si no fuese poco lo sobrepasa y se inscribe en los ámbitos donde se desenvuelve, para convertirse en un fenómeno político:

En términos psicológicos si uno lo mira, estos tres tipos de hecho, o sea, la tortura, la desaparición y la violencia sexual son hechos que de cierta manera tocan el núcleo del ser, el sentido de la persona y cuando se toca ese núcleo de la persona se vulnera la confianza, y es la confianza en el mundo, en el otro y en sí mismo, entonces se hace mucho más difícil para la persona hacer manejo o retomar el control de su vida. (Participante P1, primera entrevista)

Antes de retomar los impactos en todas las esferas de relacionamiento del ser, incluyendo su cuerpo mismo, nos permitimos extraer a continuación un apartado un poco más amplio de una de las entrevistas realizadas, el cual nos permitirá comprender un poco más, la dimensión política de este delito

Pero frente al tema de la desaparición, frente al tema de la violencia sexual y frente a la tortura, son delitos muy intencionales y van más allá o están vinculados a hechos políticos, y lo digo en términos políticos porque pretenden o buscan el sometimiento de un individuo,

el someterlo, el controlarlo y directamente a ese ser por lo que representa ese ser frente a un contexto, frente a una realidad que puede ser un liderazgo, un protagonismo, un reconocimiento en medio de una familia, una comunidad o simplemente porque el grupo quiere realmente generar un impacto. Es decir, lograr un control. En general la violencia se perpetra para un control, pero ese tipo de hechos van a eso, o sea lo hacen efectivo, porque yo me puedo desplazar y ya, dejé el grupo armado y vuelvo y rehago mi vida en otra parte, pero el ser que ha sido vulnerado de esa manera va con ese dolor y con ese, de cierta manera, sometimiento a cuevas y queda ahí marcado, entonces yo creo que esos tres hay que seguirles la pista muy bien, pero es quien deposita la confianza y quien busca el acompañamiento y el apoyo quien de cierta manera le dice a uno la pauta o da la pauta en cuál es la prioridad o el tipo de hecho que realmente le está afectando o siente que se vulnera su integridad. (Participante P1, primera entrevista)

Para concluir, insistimos nuevamente en comprender ese aspecto nuclear que desestructura las dinámicas del familiar o familiares de las personas desaparecidas: la ambivalencia entre la muerte y la esperanza de encontrar sus seres queridos con vida; con el ánimo de aportar a dicho entendimiento, describimos a continuación los impactos psicosociales claramente diferenciados que trae consigo la desaparición forzada, recopilados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014c).

En el ámbito individual, se evidencia dolor y angustia causada por la incertidumbre del paradero de la persona desaparecida, al igual que sentimientos de culpa por un duelo altamente afectado.

-Quiebre de proyectos de vida individuales o su limitación a asumir nuevos proyectos centrados en la búsqueda del familiar.

-Miedo, desconfianza, inseguridad y también persecución y violación de derechos humanos contra quienes se dedican a la búsqueda de la verdad.

-Escenario de revictimización y desesperanza ante un futuro incierto.

-Escenarios emocionales de rabia, confusión ante la indolencia estatal y social y humillación por el señalamiento y daño al buen nombre del familiar.

-La violencia emocional experimentada se expresa en alteraciones del estado de salud. (CNMH, 2014c, p. 58)

En el ámbito familiar muestran una notoria fragmentación de la unidad familiar por la desaparición forzada, donde hay una reasignación de roles para enfrentar la ausencia de la persona desaparecida.

- Duelo alterado, signado por no poder como familia hacer el trámite de manera conjunta, sobre la base cierta de la muerte y un cuerpo para honrar y despedir de acuerdo a su sistema de creencias religiosas.

- El ciclo vital de la familia se quiebra ante la pérdida del familiar y se centra como meta en la búsqueda, además que se presenta una transmisión generacional del daño.

- Experimentan miedo por la persecución y la violación de sus derechos humanos al emprender la búsqueda del familiar, la verdad y la justicia.

- Sentimiento conjunto de indolencia por la falta de respuesta estatal y humillación por el daño al buen nombre.

- Tortura psicológica: Permanente revictimización por el malestar emocional, psicológico y espiritual al que son sometidos ante el trato cruel, degradante e inhumano; experimentando alteraciones del estado de salud de la familia

- Deterioro económico. (CNMH, 2014c, p. 57)

Y en los impactos psicosociales en el ámbito comunitario se presenta una estigmatización por parte de la sociedad y de funcionarios del Estado.

- Quiebre de proyectos conjuntos a nivel comunitario, político y económico y fragmentación del tejido social.

- Ruptura de la cotidianidad del entorno más cercano.

- Sentimiento de aislamiento de la red social más amplia.

- En la mayoría de los casos la persecución se materializa en desplazamiento y exilio.

- La indiferencia de la sociedad y el manejo de los medios de comunicación que invisibilizan la desaparición genera un quiebre con el sentido de pertenencia a la sociedad y se cuestionan los valores y premisas de convivencia en el orden social.

- El dolor es compartido por lo que representaba el ser querido para la vida comunitaria. Sin embargo hay revictimización por la indolencia de la sociedad.

-Muchas veces los miembros de la comunidad cercana deciden callar y no continuar con los proyectos políticos o económicos conjuntos. 8 CNMH, 2014c, p. 57)

La desaparición es un mensaje contundente para que se desplacen y desistan de sus proyectos de vida.

4.2. De los modelos y/o enfoques teóricos:

Este apartado aborda algunos elementos que consideramos se deben tener en cuenta en el acompañamiento de familiares de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano. En primer lugar, ahondamos en los enfoques utilizados por los profesionales en psicología desde los cuales se posibilita un abordaje más completo de las diferentes dimensiones que atañen a la persona; en segundo lugar, creemos pertinente hacer especial énfasis en una de las características principales y más complejas del fenómeno de la desaparición forzada: su carácter público. Una tercera parte que aporta algunos de los elementos conceptuales utilizados por los entrevistados que nos servirán para poner sobre el debate nuevamente la formación académica de los psicólogos en Colombia; para finalizar exponemos un apartado exclusivamente dedicado a la posición del psicólogo y la dimensión política de su quehacer profesional en el acompañamiento de víctimas del conflicto armado en general y desaparición forzada en particular.

4.2.1. Enfoques de acompañamiento:

La ley 1448 propone que las acciones de atención y reparación que se lleven a cabo se den enmarcados dentro de un principio de enfoque diferencial, al respecto, el artículo 13 plantea que dicho enfoque “reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”(Ley 1448, 2011) , razón por la cual los profesionales deben comprender que el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado tienen unas particularidades a las que hay que prestarle atención, en esta medida uno de los entrevistados comenta que:

Lo que pasa es que hay una cosa también y es que ese tipo de discriminación se empieza a pedir desde la normativa internacional y es porque realmente si usted quiere atender las víctimas lo tiene que hacer bajo dos enfoques, el de derechos y el enfoque diferencial; y empieza a meterse o a incluirse desde el tema de atención a víctimas de desplazamiento forzado, no es lo mismo atender a un adulto mayor, a una mujer, a un niño desplazado, por qué? Y empieza es desde las necesidades materiales, pues un bebé uno tiene que tener en cuenta la leche, los pañales, a una mujer pues es tema de salud sexual y reproductiva, verifique si hay un hecho de violencia sexual, cierto? (Participante P1, entrevista 1)

En esta medida, el entendimiento de los impactos ocasionados a las personas tendrá que pasar por un análisis riguroso que tenga en cuenta la edad, el tipo de delito padecido, el sexo de la víctima, su condición de discapacidad en caso de que posea alguna y los aspectos socioculturales donde se desenvuelven las víctimas. Para dicho cometido, el psicólogo necesita hacer uso del enfoque psicosocial, descrito en el apartado que lleva su nombre en esta investigación, al tiempo que comprende a la víctima desde un enfoque que le posibilite entender que, como dice uno de los entrevistados:

No es lo mismo una víctima que ha vivido un hecho complejo, pero además se encuentra amenazada en su integridad, a una persona que ya ha vivido un hecho victimizante pero tiene unas redes de apoyo y posibilidades para dar trámite a esos impactos. (Participante P1, entrevista 1)

Todos los participantes de esta investigación coinciden en que el objetivo del acompañamiento busca que la persona pueda adquirir los elementos necesarios que le permitan una transformación del lugar en el que lo puso la desaparición de su o sus familiares, partiendo inicialmente, del reconocimiento de que su condición no es un hecho aislado sino que pertenece a un engranaje que hace parte del conflicto armado derivado de las dinámicas sociopolíticas del país, en aras de posibilitar la construcción de nuevos significantes que le devuelva su condición de sujeto político arrebatada por el contexto de violencia que ha padecido Colombia históricamente, sin embargo existe una diferencia en la concepción del alcance que debe tener el acompañamiento según lo referido en la participante P3 que trabaja con la Unidad Municipal de Víctimas, respeto a lo que plantea el participante P4 que se desenvuelve en una ONG, pues para el primero la intervención se enfoca en

Brindarles momentos, espacios que les permita un poco alivianar esa carga de la espera (...) Y es minimizar el malestar, pero sanar realmente, sí, si se puede, si se logra, si se

puede lograr, pero no es el... no es la mayoría de los casos, es minimizar el impacto, minimizar el dolor. (Participante P3, entrevista 1)

Para el participante P4 el enfoque tiene como eje principal:

Promover la autonomía procurando al máximo que eso no se le imponga a las personas una categoría que las ponga en un lugar determinado y que niegue su condición de sujetos políticos y que en esa medida se convierta también en una forma de revictimización porque se supone que esa es la principal consecuencia de la violencia política: que le niega a las personas su condición de sujetos políticos y vulnera directamente su dignidad, entonces eso es lo que nosotros procuramos, ir en contra de todas esas lógicas partiendo del supuesto de que ya hay unas ideas sobre cómo se puede entender este asunto y que no son una invención de nosotros, es decir que nosotros no nos podemos apropiarse de lo que ya se ha hecho. (Participante P4, entrevista 1)

Aunque se presenten diferencias en ese sentido, podemos constatar que sin importar el lugar donde se desenvuelva el psicólogo, ya sea en un escenario Institucional como la participante P3 o dentro de un proceso de una organización de derechos humanos de carácter no gubernamental como el participante P4, el acompañamiento desde la psicología busca minimizar el daño ocasionado por los impactos de la desaparición forzada desde prácticas que conciben el fenómeno estructural y contextualizadamente. Para una de las participantes es necesario dejar claro que:

El punto de encuentro para todas y todos los psicólogos de la unidad municipal es el enfoque psicosocial y desde ahí entonces lo que es acción sin daño, pues que es el enfoque de acción sin daño, el enfoque diferencial, o sea lo que a nosotros nos encuentra para la atención es garantizar los enfoques misionales que son el enfoque de acción sin daño, el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el enfoque transformador, y el enfoque transformador es que ningún sujeto después de pasar por un trabajo con nosotros debe quedar igual a como llegó, debe sufrir una transformación en términos positivos. (Participante P4, entrevista 1)

Mientras que para otra de las participantes, el énfasis está en la desprivatización del fenómeno de la desaparición forzada por su dimensión política, para ella:

Reducir el malestar emocional, no es quitarlo porque es que cuando uno ha sido victimizado, el que es víctima sabe hasta cuándo dejará de ser víctima, cuando no quiere sentirse víctima, cierto? Y es su proceso el que le va a ir diciendo, cómo ayudarle a comprender eso. Dos contextualizar y desprivatizar, yo creo que hay que decirle eso, cierto? Por qué lo que tú has vivido es horroroso, y no tendría por qué vivirlo, cierto? Ningún ser humano, por eso se constituye como delito de lesa humanidad. Y yo creo que resignificar, en

ese término ese contexto social político, para qué? Para devolverle el poder a la víctima de reivindicar sus derechos y reconstruir su proyecto vital. (Participante P1, entrevista 1)

Hasta ahora, nuestros participantes han hecho énfasis en el conocimiento concienzudo del contexto y el proceso histórico del conflicto armado, la particularidades de la desaparición forzada, los enfoques de intervención, la falta de herramientas brindadas por la formación académica universitaria para comprender las dimensiones estructurales que sostienen un proceso que ha dejado millones de víctimas en nuestro país y ¿que hacer al respecto para acompañarlas?. En este punto, ahondamos en el carácter público del fenómeno de la desaparición forzada con el fin de poder comprender que no estamos ante una situación de duelo u otra “patología” sino ante lo que llamaría Martín Baró (1993, párr. 8) una “reacción normal frente a una situación anormal”.

4.2.2. Carácter público del fenómeno:

Es indispensable que los profesionales que acompañan a familiares de personas desaparecidas, tengan claro que nos hallamos ante un hecho victimizante utilizado como un instrumento y fin en sí mismo, con el cual se pretende sobrepasar toda esfera individual, pues su impacto se inscribe en lo social, familiar y lo político, así el cuerpo de la persona ausente es el medio para causar dolor a quienes lo esperan, para una de las participantes de nuestra investigación:

Seguimos haciendo más un tema de atención más del ámbito de lo privado y el tema de atención a víctimas tiene que salir del ámbito de lo privado si queremos que la persona resignifique ese tipo de hecho, es decir, si mi familia fue desaparecida, lograr comprender la realidad bajo la que estamos, por la que se da la desaparición forzada, eso le quita cierta carga, eso no le quita el dolor, no lo va a quitar, pero sí da otra comprensión que da la posibilidad de manejar el dolor, pero si seguimos haciendo intervenciones que se quedan en el ámbito de lo privado la persona solamente va a poder resignificar o no podrá resignificar con otra mirada más amplia esa situación. (Participante P1. entrevista 1)

Esta participante deja claro que las intervenciones que lleven a cabo los profesionales en psicología deben superar el ámbito de lo privado, pues si el acompañamiento se basa estrictamente en acciones dentro del consultorio, estas van a imposibilitar que las personas comprendan la dimensión del daño ocasionado por la desaparición forzada, resolviendo así en la

historia de vida personal algo que lo sobrepasa, puesto que está arraigado en las dinámicas sociales del contexto colombiano, otra participante refiere

(...) ahí tendríamos que trabajar mucho más yo creo que los profesionales de la salud y de las ciencias sociales en la comprensión de ese tipo de hechos y ayudar a las víctimas a hacer unas lecturas más amplias frente a ese tipo de hechos y a los impactos que tienen los hechos, incluso ayudarles a reconocer los impactos, si lo dejamos solo en el ámbito de lo privado es muy complicado que ellos puedan dar trámite y además movilizarse frente a la búsqueda de reparación y garantías de sus derechos y creo que nos han formado mucho más para la atención individual y privada que para la resignificación colectiva de los hechos. (Participante P1, entrevista 1)

Para lograr dicha comprensión, los participantes se han valido de algunos conceptos, enfoques, paradigmas o autores puntuales, que les brindaron algunas luces para desenvolverse en el ámbito del acompañamiento a víctimas del conflicto, los cuales traemos en el desarrollo del siguiente apartado.

4.2.3. Herramientas conceptuales:

Un elemento común en que insisten todos los participantes, es que la formación académica recibida en sus respectivas universidades ha sido insuficiente para fortalecer los procesos de acompañamiento a las víctimas del conflicto armado, entre ellas a los familiares de personas desaparecidas, de esta manera, una de las participantes deja claro que las herramientas conceptuales no las encuentra en la psicología, puesto que al indagar sobre su proceso formativo plantea que: “yo quede desencantada porque realmente la academia no me dio herramientas para ello y más como esos elementos de búsqueda como del tema de la equidad, la justicia, fue que me metí como en lo social, en la idea de lo social” (Participante P1, entrevista 1).

La misma participante expresa que la fueron formando los procesos que estaba acompañando

Y creo que ahí las mismas situaciones o la cotidianidad día a día y los procesos que de cierta manera me encomendaron para acompañar fueron los que me fueron formando, haciendo y entendiendo cómo el contexto entonces trabajar el tema del contexto, entenderlo, y no solamente en términos de las manifestaciones acá de pobreza y de inequidad, sino de políticas globales, cierto? Económicas y políticas. (Participante P1, entrevista 1)

Éste es otro de los puntos fundamentales en la construcción y utilización de conceptos teórico-metodológicos de los participantes, pues los procesos mismos fueron los que formaron en la praxis a los participantes, puesto que como lo sentencia uno de los entrevistados:

Cosas como a las que yo me remita tienen que ver más es como con formación que yo he tenido de forma independiente. Y creo que absolutamente nada del enfoque que yo decidí darle a mi profesión y de las cosas que yo he aprendido para aplicar en mi profesión, me lo dio la universidad. Absolutamente nada. (Participante P2, entrevista 1)

En ese ejercicio autodidacta al que se tienen que abocar las personas que optan por acompañar familiares de personas desaparecidas, o víctimas del conflicto en general, los participantes brindan a esta investigación algunos autores que han trabajado en el campo social y en el acompañamiento de víctimas y que se convirtieron en el pilar fundamental para guiarse en su ejercicio profesional. Sin embargo, dejamos claro que para los participantes la corriente o escuela psicológica no es el punto clave para el entendimiento del trabajo con esta población, más si lo es, la posición no neutral por parte del psicólogo frente a las víctimas (elemento que abordaremos en otro apartado exclusivo para la posición del psicólogo).

A continuación presentamos los referentes conceptuales que en palabras de los participantes han sido sus guías, no sin antes recoger la salvedad que nos hace el participante P4, cuando plantea que los “presupuestos teóricos son pocos, hay principios en los cuales todos tenemos que estar de acuerdo y hay apuestas, posturas políticas, más que cualquier otra cosa” (Participante P4, entrevista 1).

En esta dirección se encuentra la participante P1, quien da cuenta de algunos autores que tiene presente:

Hay una cosa muy importante ahí si uno lo mira desde la psicología política y Martín Baró que toca el tema de salud mental y de cierta manera nos quiere decir es que ahí no hay un trastorno, pues es que los daños o manifestaciones que hay en una víctima son normales ante el hecho victimizante. (Participante P1, entrevista 1)

(...) en El Salvador con monseñor Romero lo que empieza a ser todo lo de la UCA, todo lo de la psicología política de Martín Baró... se encuentra a un Pérez Sales, Carlos Beristain que es un médico que trabajó en el informe Guatemala Nunca Más, que son varios tomos, médico, hizo una lectura en salud mental, entonces como esos autores que uno va

encontrando como por accidente, como porque nos vamos pasando la bola, Pau Pérez Sales que es un español, también es un psiquiatra español; Marcelo Pakman que es un argentino que trabajó en medio de la dictadura y habla de la micropolítica, como la terapia tiene que trascender ese ámbito micropolítico, es política, la terapia es política. (Participante P1, entrevista 1)

Algo que nos muestra la investigación es que para los tres participantes que se desenvuelven en el campo social comunitario dentro de una ONG, en este caso P1, P2 y P4, los referentes a tener en cuenta para comprender el fenómeno de la violencia son los mencionados anteriormente, mientras que para la participante que trabaja dentro de la institucionalidad, como lo mencionamos en el apartado de los enfoques de acompañamiento, sus referentes conceptuales parten de la utilización del “enfoque de acción sin daño, el enfoque psicosocial, el enfoque diferencial y el enfoque transformador” (Participante P3, entrevista 1).

Algunas de las conclusiones referentes a este apartado se recogen en palabras de una de las participantes cuando nos cuenta que:

No hay un solo modelo, ha sido mucho de sistematización de experiencias que desafortunadamente en psicología la teoría se ha quedado muy lado es de unos paradigmas muy médicos, incluso ahí en toda esa relación que hice con ese asunto de modelos, lo que resultaba siempre predominando como El modelo era el asunto de la atención a partir de la identificación de síntomas del estrés... del trastorno por estrés post-traumático, cierto? Entonces como lo que ya está encasillado, cuadrado y sistematizado, entonces como que ese es el modelo, pero eso no se aplica a todas las situaciones, entonces cada experiencia ha marcado una forma de intervenir diferente porque en cada experiencia puede haber cosas que resaltan por el contexto, por cómo sucedieron los hechos, por la cultura que predomina allí, cierto? Por los hechos victimizantes que hubo, y eso es lo que va a determinar realmente, como yo voy a intervenir. (Participante P2, entrevista 1)

En síntesis, dejar de lado una postura patologizante frente a los impactos de la desaparición forzada, conocer los procesos que se han llevado a cabo en otras latitudes del continente, reconocer la precariedad del desarrollo académico en el contexto colombiano referente a este tema, entender en sus diferentes dimensiones (individual, comunitaria, relacional y política) el fenómeno de la desaparición forzada contribuirá en gran medida a un acompañamiento oportuno, adecuado y sin daño a las personas que tienen un familiar desaparecido. En este sentido, uno de los participantes nos invita a tener en cuenta los procesos llevados a cabo por la Corporación AVRE en el acompañamiento de las víctimas del conflicto armado colombiano, pues para él han sido los pilares fundamentales de su formación:

La perspectiva del enfoque psicosocial, pero no la perspectiva del enfoque psicosocial institucional (...) yo, siempre sustente mi labor en las propuestas teóricas de la corporación AVRE, que recogía todos los trabajos que había realizado Martín Baró, Carlos Martín Beristain, Pau Pérez Sales, sobre todo frente a los impactos de la desaparición y de otros hechos victimizantes. (Participante P4, entrevista 1).

Para concluir, consideramos necesario nombrar algunos elementos que sugieren los participantes para tener en cuenta en la formación del psicólogo que acompañe víctimas de desaparición forzada:

- P1: La escucha, empatía, los conflictos transgeneracionales y el trabajo de Elizabeth Lira.
- P2: Psicología de la liberación, sistematización de experiencias y participación en espacios académicos que hablen sobre el tema.
- P3: Leer sobre el tema y estar muy atento a lo que la víctima dice.
- P4: Construccinismo social y terapias narrativas.

Los elementos que tienen en común todos los participantes son:

1. Parten de lo que plantea la víctima para generar las estrategias más adecuadas a la hora de intervenir.
2. Los modelos teóricos ayudan pero no son suficientes.
3. La perspectiva psicosocial es la forma más adecuada de intervenir esta población.
4. Los modelos patologizantes no sirven para abordar el tema de la desaparición forzada.
5. Conocer el contexto es fundamental para el acompañamiento de personas con familiares desaparecidos.

4.3. De los tipos de acompañamiento y las herramientas metodológicas:

4.3.1. Formación académica de los participantes:

En este apartado abordamos aquellos elementos que se deben tener en cuenta a la hora de acompañar procesos con familiares de personas desaparecidas forzosamente, exponiendo la formación académica de los participantes hasta dar cuenta de la experiencia acumulada a lo largo de su trayectoria profesional con esta población específica.

En primer lugar, logramos identificar que los participantes coinciden en que la academia no contiene los elementos suficientes para brindarle herramientas adecuadas a los profesionales que trabajan con víctimas de la guerra, dejando claro la importancia que tuvo para ellos acudir a la formación autodidacta que les permitiera adentrarse en el contexto social y político dentro del que se desenvuelven, para ello optaron por investigar y sumergirse en marcos referenciales surgidos en las entrañas mismas de regiones en conflicto como las dictaduras del Cono Sur y el auge de las confrontaciones armadas en Centroamérica, donde surgieron psicólogos y profesionales comprometidos con el estudio de las consecuencias que trae consigo el ejercicio sistemático y prolongado de la violencia política.

Edgar Barrero (2008) en su *Psicología social del autoritarismo* nos conmina a tener en cuenta como un imperativo ético y moral el ejercicio de reflexionar el contenido que se enseña desde nuestras academias en relación a la realidad política de nuestro país, es así como plantea que:

Cualquiera creería que en un país en guerra con los múltiples dolores y sufrimientos que de ella se derivan, tendría una psicología comprometida política y éticamente con las miles de víctimas que esa guerra produce. Por lo menos se esperaría que desde las universidades se impulsaran procesos de investigación e intervención psicosocial para la construcción de estrategias y políticas públicas de atención y reparación. Pero la realidad es bien distinta. Nuestra geografía actual de la violencia política que empezó en 1947 es aterradora. (p. 89)

Los participantes de esta investigación coinciden con Barrero, puesto que para ellos ha sido complejo el haberse enfrentado al campo del acompañamiento de la población afectada por el conflicto armado en general y los familiares de personas desaparecidas en particular, sin las

herramientas prácticas y conceptuales suficientes; la sentencia “la universidad nunca me formó en lo social, eso sí lo tengo muy claro” (Participante P1, entrevista 2) que hace la participante P1 en relación a lo planteado, nos ayuda a comprender el por qué iniciar este capítulo abordando la formación de los profesionales puesto que para ella es complejo:

Engranar todos esos discursos, el clínico, el social, el político, el económico, el educativo y formativo, es que a nosotros nos pasan todo eso por campos ocupacionales, es decir para trabajar en esos ámbitos, pero no saber en lo que tocabas ahora y es que ese sujeto tiene todos los ámbitos, no es uno por uno. (Participante P1, entrevista 2)

Si bien es cierto que venimos planteando durante el desarrollo de los apartados anteriores, que es necesario tener presente que para comprender el fenómeno de la desaparición forzada, así como del conflicto armado en sí, el profesional debe codearse con otras disciplinas como el derecho, la sociología, el arte, la historia, entre otras; es un proceso que trasciende la formación académica que ofrecen las instituciones universitarias, tanto públicas como privadas, de nuestro país, ya que para nuestros participantes el ámbito académico fue insuficiente para desenvolverse como profesionales en el campo de la atención a las víctimas de la violencia sociopolítica del conflicto armado colombiano.

Lo estructural en esta investigación nos conduce a poder comprender los elementos que como profesionales de la psicología debemos tener para acompañar a las personas que enfrentan los impactos que trae consigo la desaparición forzada de algún(os) de sus familiares en un contexto como el colombiano.

Lo primero, es entender que los conflictos armados por razones políticas se presentaron a lo largo y ancho de la geografía latinoamericana, lo cual ha posibilitado que surgieran dentro de sus fronteras experiencias de resistencia de las comunidades afectadas, marcos conceptuales surgidos que describen el fenómeno de las insurgencias armadas, de las dictaduras militares y la instauración y sostenimiento en el poder de élites burguesas con intereses particulares. Dichas experiencias sirven hoy en día para entender el proceso latinoamericanista que prevalece aún en Colombia, pues estas describen los procesos históricos, los impactos estructurales que deja la violencia y los abordajes terapéuticos surgidos como respuesta para hacerles frente. Para la participante P1 se hace fundamental:

Conocer sistematización de experiencias en otros países que han vivido conflicto armado, que han hecho estudios más juiciosos frente al tema de los impactos y las manifestaciones en las víctimas, creo que aún nos falta mucho en el país, investigar juiciosamente eso. (Participante P1, entrevista 1)

A pesar del reconocimiento por parte de los participantes quienes expresan no contaban con los elementos epistemológicos y prácticos para comprender y acompañar a los familiares de las víctimas de desaparición forzada, todos coinciden en que lo que les ha permitido desenvolverse con esta población ha sido por un lado, contar con una postura autodidacta que los llevó a encontrar los referentes teóricos que brillaban por su ausencia en las aulas universitarias; por otro lado, el otro elemento en el que coinciden que les ayudó en su formación profesional tiene que ver con un interés subjetivo por comprender el contexto sociopolítico del país y las ganas de hacer algo por transformarlo: “No es una obligación pero si es un compromiso, es decir, esto no lo hacemos porque nos toca si no porque nos nace” (Participante P4, entrevista 1). Al indagar por esto, la participante P2:

Cosas como a las que yo me remita tienen que ver más es como con formación que yo he tenido de forma independiente. Y creo que absolutamente nada del enfoque que yo decidí darle a mi profesión y de las cosas que yo he aprendido para aplicar en mi profesión, me lo dio la universidad. Absolutamente nada, empezando porque en la universidad solamente hay un curso de psicología social, que la gente lo coge por relleno, los profesores cambian cada semestre, ahí no hay posibilidades de concretar realmente una posición, un enfoque, una línea de trabajo en psicología social, entonces cero. (Participante P2, entrevista 1)

En este sentido la participante nos muestra dos referentes importantes a tener en cuenta para la formación:

De qué me he pegado yo? de la psicología de la liberación, pero la psicología de la liberación también es un acumulado de un montón de cosas y de autores y de corrientes, ¿cierto?, Carlos Martín Beristain que es de lectura obligada obviamente, bueno, en la psicología de la liberación el referente es Martín Baró, y de ahí para allá empiece a contar autores que psicólogos o no, han abordado algo respecto al asunto del trabajo en contextos de violencia política, de vulneración a los derechos humanos, de víctimas, y ya, y cuánto seminario hagan, y cosas así. (Participante P2, entrevista 1)

Para la participante P3, uno de los elementos que debemos tener en cuenta en nuestra formación para el acompañamiento a las víctimas tiene que ver con el conocimiento del contexto

social y político donde se desenvuelve, en ese sentido hace una crítica a la academia cuando nos deja una invitación a informarnos más allá de la universidad:

Es infórmese, para esto no hay un asunto como que la universidad te vaya a dar la herramienta o la técnica, yo creo que pa' nada, pues (...9 en ningún área de la psicología cuando usted salga de la universidad, la técnica exacta que me enseñó mi profesorcito tal, no, no, es muy diferente, entonces es, bueno, leer mucho sobre lo que es lo psicosocial, leer mucho (n.e), pues (...) leer mucho sobre lo que es el daño, el enfoque de acción sin daño, los daños colectivos, leer mucho sobre eso y estar muy muy abierto porque de verdad que son las víctimas las que van mostrando un poco los caminos, las necesidades, las maneras, el mundo de lo simbólico no está tampoco en el DSM-IV, cierto? (Participante P3, entrevista 1)

Queda para la discusión el hecho de que la academia no posibilite ni los espacios ni las herramientas suficientes para que los profesionales puedan por lo menos comprender el fenómeno de la violencia sociopolítica, el universo de las víctimas, los impactos que genera la desaparición forzada, y a su vez otro tipo de victimizaciones, en las esferas sociales e individuales de la población colombiana, ahora bien, es momento de adentrarnos en aquellas herramientas y estrategias con las que cuentan hoy día los profesionales entrevistados para el acompañamiento de los familiares de personas víctimas de desaparición forzada.

4.3.2. Herramientas y estrategias utilizadas en el acompañamiento:

En este punto de la investigación, retomamos nuevamente el enfoque psicosocial puesto que para los participantes en general y por las razones epistemológicas y jurídicas que expusimos anteriormente, es el marco que brinda una lectura más amplia para entender el fenómeno de la desaparición forzada, a partir del cual se construyen abordajes que coadyuvan a reparar los daños ocasionados por la violencia. De esta manera, cuando indagamos por las herramientas que utilizaba la participante P3 en el acompañamiento desde la Unidad de Víctimas, nos cuenta que:

Desde lo profesional? Como psicóloga? Lo que pasa es que acá no hay como una directriz estricta frente a eso, lo que sí es claro es que debe ser desde un enfoque psicosocial, cierto? El enfoque psicosocial, acá no somos psicólogos clínicos ninguno, ni enfocado cien por ciento a... bueno, por ejemplo...psicoanálisis cero, cierto? Porque el psicoanálisis responsabiliza al sujeto de su propio cambio, de sus propias cosas y acá nosotros no los podemos responsabilizar de nada, cierto? Ellos no tienen la culpa de nada. Psicoanálisis cero. Ya si uno está sujeto pues como a su... al énfasis pues...como a su línea y la orientación

que tenga, cierto? Por ejemplo yo tengo una orientación más cognitiva, cierto? (Participante P3, entrevista 1)

A pesar de utilizar el enfoque cognitivo como su campo epistemológico, está participante trae a colación lo que habíamos planteado líneas atrás acerca de la necesidad de tener en cuenta otras disciplinas que permitan comprender que nos hallamos ante un hecho victimizante que por sus características se inscribe en el plano de lo simbólico en tanto que no permite partir de certezas para el acompañamiento, cuando plantea que:

Pero yo por ejemplo, yo particularmente, con víctimas de desaparición forzada trabajo mucho desde lo simbólico, entonces el arte, los mandalas, incluso lo espiritual si quiere, pues, que ellos buscan sus propios espacios espirituales pero reconocer y validar eso, validar estas elecciones que hacen, pero para los encuentros, para los talleres, para las atenciones individuales, mucho desde lo simbólico. (Participante P3, entrevista 1)

Otro elemento en el que coinciden los participantes es que lo primero que se debe hacer es identificar cual es hecho más desestructurante que presenta la persona en ese momento, puesto que a pesar de que estemos enfocados en la desaparición forzada, las víctimas llegan con una combinación de hechos victimizantes que configuran la realidad actual de la persona, es por ello que uno de ellos plantea que “yo no soy la que establezco la prioridad del hecho pero sí tengo que leer cuál es el hecho que está de cierta manera afectando más la integridad de la persona, ¿cierto? en ese momento” (Participante P1, entrevista 1) y a partir de ahí iniciar un proceso de acompañamiento basado en las necesidades actuales y urgentes de quienes se tienen enfrente.

Aunque los participantes no tienen una respuesta concreta a la pregunta por sus herramientas puntuales utilizadas en el acompañamiento a las víctimas, insisten en que es necesario hacerlo desde un enfoque diferencial en lugar de utilizar “fórmulas mágicas” adaptables y replicables a todas las personas, puesto que si no se hace una lectura adecuada se puede caer en una acción con daño que afecte el proceso. De esta manera,

Tampoco hay que forzar o aplicar todo tal cual, porque no para todos puede representar lo mismo, y ahí hay muchos factores que influyen... hay personas que sin acompañamiento, con el tiempo logran tramitar y tienen los recursos de afrontamiento necesarios, y las redes de apoyo, y etc que les permiten pues, como afrontar la situación; hay otras que con ese mismo tiempo no lo logran y así hayan pasado 50 años, la intervención va a ser válida. (Participante P2, entrevista 1)

Otro elemento central que arrojó la investigación es que para todos nuestros participantes es esencial que los profesionales que trabajan con familiares de personas desaparecidas conozcan el contexto donde se desenvuelven, pues así comprenderá que no se trata de una modalidad dirigida solo a una persona, sino que se inscribe en prácticas realizadas para generar un impacto significativo en quienes lo rodean, lo que conlleva a un mayor entendimiento de las particularidades de la persona desde una postura de respeto. Sin embargo, hacen una salvedad al plantearnos que dicha lectura debe hacerse desde una postura crítica como herramienta fundamental para comprender que este tipo de acciones no están aislados del fenómeno de la violencia sociopolítica presente en Colombia, lo cual le sirve al profesional para entender que las personas llegan con “reacciones normales ante situaciones anormales” (Martín-Baró, 1993, párr. 28).

Un elemento más que nombran, es que todo profesional debe hacer una identificación de cuál es el tipo de hecho victimizante que más afecta a la persona actualmente, puesto que se debe evitar una lectura a priori que imposibilite el proceso, es por ello que para uno de los participantes:

Uno como profesional lo que debe primero mirar es cuál es el tipo de hecho victimizante que está desestructurando más o afectando más la integridad de la persona o entre comillas su “bienestar”, pues no hay un bienestar, pero qué es lo que lo está moviendo a él o qué es lo que le está quitando esa tranquilidad o esa posibilidad de ser, qué está contrarrestando eso. (Participante P1, entrevista 1)

De esta manera lo hace la participante P3 desde el trabajo que realiza desde la unidad municipal de víctimas:

Se hace una valoración del daño, nosotros tenemos un formato que se llama la valoración del daño psicosocial, y ahí nosotros identificamos asuntos que van desde lo familiar, desde lo individual, hasta incluso en cómo eso afecta la dinámica familiar y la economía, cierto? ... entonces en esa valoración del daño empieza uno como a ver cuáles fueron las secuelas o cual es el tipo de daño que se ha generado, despeja uno con lo otro que les digo y después se va un poco más a lo que en si es desde el ser. (Participante P3, entrevista 1)

Dicha valoración posibilitará un mayor entendimiento de los daños ocasionados si se ponen en contexto, en aras de leer el metarrelato con el que algunas personas llegan para alejarse del tema de la desaparición forzada, es por ello que:

Es importante indagar e irle preguntando en medio del relato, si puede haber un caso de desaparición forzada, porque no se nombra o porque les da miedo, porque muchas personas no saben si lo desaparecieron o fue que se vinculó a algún tipo de organización de las involucradas en el conflicto, cierto? O si lo mencionan entonces si puede haber algún tipo de riesgo para ellos, entonces eso hay que indagarlo. (Participante P2, entrevista 1)

En este punto, es importante aclarar que todos los participantes, sin importar su referente epistemológico o el lugar donde se desempeña profesionalmente, sugieren que una herramienta nuclear en el abordaje de la desaparición forzada es entender que no se trata de una patología, enfermedad o un duelo normal que debe tratarse dentro de un ámbito clínico, es por ello que (en relación al duelo) la participante P1 sostiene:

Que nadie se atreva en el mundo a decirles que ellos están muertos, que nadie, o sea usted puede ser el terapeuta que lo ha acompañado toda la vida pero no se atreva, eso es un alto costo en términos de la relación o del vínculo terapéutico que se haya hecho (...) Si, entonces por eso es tan doloroso que a ellos les hablen de un proceso de duelo. (Participante P1, entrevista 2)

Es por ello que no sería conveniente nombrar al familiar ausente como muerto, puesto que quien tiene un familiar desaparecido trae consigo un sentimiento ambivalente en relación a la muerte, como lo mencionamos páginas atrás y de lo que nos extenderemos más adelante. Sin embargo, los participantes coinciden que los duelos que se trabajan están relacionados con pérdidas que padecen a parte del familiar desaparecido,

El asunto de los duelos por muchas otras situaciones pero no por la pérdida del familiar, cierto? Las angustias y las esperas que se les generan a sus familiares en todo ese proceso de búsqueda, las dificultades en la familia para asumir lo que muchas veces pasó, cierto? Entonces los que dicen que está muerto versus los que dicen que no está muerto, los que quieren buscar versus los que no quieren buscar, cierto? Esas son cosas que salen ahí, muchas veces es una sola persona o pocas, las que asumen la búsqueda. (Participante P2, entrevista 1)

Esta ambivalencia, incertidumbre y zozobra a la que se ven abocados los familiares de personas desaparecidas, más las circunstancias que rodean los hechos victimizantes y el devenir

familiar y sus proyectos de vida, hacen del acompañamiento un asunto complejo de abordar, es por ello que los participantes abogan por que los profesionales concentren su mirada en los recursos individuales y/o colectivos con los que cuentan las víctimas en aras de tomarlos como herramienta para la intervención.

Ahora bien, para contribuir en el desarrollo de un proceso de autonomía personal y/o colectiva de las personas que tienen familiares desaparecidos, nuestros participantes coinciden en que la naturaleza de la relación que se establezca con ellos, debe trascender las relaciones verticales, puesto que se propende por establecer vínculos más cercanos que posibiliten generar espacios de confianza para las víctimas. En este sentido, todos los participantes reconocen que todo profesional debe contar con una postura ética y política que les posibilite tener mayor sensibilidad porque:

Trabajamos e intervenimos unas realidades que creemos están tan lejos que no nos tocan a nosotros, entonces somos asépticos, podemos leer una realidad pero a veces tratamos de ser asépticos con esa realidad es decir, yo no me toco, no me involucro, eso es, o sea de ellos que les ha tocado el conflicto, cuando en realidad a todos los colombianos nos afecta el conflicto. Yo creo que hay que trabajar y despertar cierta sensibilidad frente a esa realidad, si yo la sé leer sé que esa realidad no es solamente que me ha tocado el hecho victimizante sino que socialmente está afectando a todo un país, una nación. (Participante P1, entrevista 1)

Para dicho cometido coinciden en la necesidad de desarrollar como herramienta fundamental una relación basada en tres elementos: ausencia de prejuicios, horizontalidad de la relación terapéutica y reconocimiento del otro como un sujeto político. Así lo resume la participante P3:

Ellos van construyendo sus propias representaciones, entonces es un estar muy atento, muy sensible pues, muy sensible en términos de verdad conectarse con el dolor del otro y acompañar, es partir de la idea de que usted acompaña, que realmente el proceso lo hacen ellos, porque sería muy pretencioso decir que uno como psicólogo o psicóloga le va a hacer la recuperación o le va a curar el daño a una víctima, usted acompaña. Entonces suena muy ambiguo, ¿no?. Es que yo pienso que... lo que pasa es que eso suena muy amplio y suena muy ambiguo pero es que es lo que es en sí mismo el enfoque psicosocial, que también es muy amplio, y es no tenga prejuicios, cierto? (Participante P3, entrevista 1)

Para lograr este aspecto de la relación terapéutica, una herramienta que dejan claro todos los participantes es que en el trabajo con familiares de personas desaparecidas, el profesional

debe sobrepasar el contexto de la práctica clínica en un consultorio y comprender que su trabajo involucra “estar en el acto simbólico, de estar en la audiencia, de estar en la diligencia de toma de muestras, de estar en la diligencia de reconocimiento de prendas” (Participante P2, entrevista 1) a la par que llaman la atención en aprovechar espacios del común para el acompañamiento.

Continuando con las herramientas metodológicas y prácticas, los participantes reconocen que el ámbito de lo grupal resulta altamente significativo para las víctimas de desaparición forzada ya que dentro de estos espacios, bien sean terapéuticos, donde existe la posibilidad de poner a discusión relatos que coadyuvan al entendimiento de los propios procesos a partir de la identificación con la experiencia de los otros; o sean políticos, desde los cuales el ejercicio de exigibilidad de derechos de manera que se puedan “generar acciones colectivas, el encontrarse con otras personas en su misma situación les favorece mucho, está el asunto de normalizar las reacciones, los pensamientos y lo que ellos viven diariamente” (Participante P2, entrevista 1) con el fin de que puedan “entender también cómo han afrontado esa situación, ayudarle a entender por qué pasó, o sea el asunto del contexto, pues no es su culpa, esas cosas pasan en este país pero no porque sí” (Participante P2, entrevista 1).

Para concluir el segmento de las herramientas y estrategias utilizadas para la intervención, nos enfocaremos en aquellos elementos que identifican los participantes y que tienen que ver sobre todo con el profesional mismo.

En primer lugar, una estrategia indispensable en el acompañamiento de familiares de personas desaparecidas, es considerar que no existe un número determinado de sesiones para concluir el proceso, puesto que estamos ante una situación que no tiene cierre hasta que la persona desaparecida regrese (en teoría), que el profesional debe partir siempre de un respeto por la otra persona, pues en últimas “la labor de acompañamiento más que cualquier otra cosa es una postura ética o política frente a una realidad que se impone” (Participante P4, entrevista 1).-

Asimismo, otra estrategia sería “fomentar o acompañar los procesos organizativos de base que son procesos políticos a partir de principios éticos, es decir sustentados en principios éticos que son cuales, la dignidad, la libertad, la autonomía y el respeto por la vida” (Participante

P4, entrevista 1) en aras de contribuir en el ejercicio de reivindicación política del cual hacen parte algunos familiares de personas desaparecidas y/o otros hechos victimizantes. Para ello, es necesario contar con elementos de otras disciplinas que le garanticen al psicólogo la posibilidad de comprender el contexto social y político del que hacen parte las víctimas.

Es así, como encontramos en las entrevistas realizadas, que:

1. El psicólogo debe construir sus herramientas y estrategias con elementos tanto de su disciplina, como de aspectos que otras disciplinas le puedan brindar, lo cual posibilitará una comprensión contextualizada del fenómeno.

2. Hacer énfasis en la relación como un aspecto reparador.

3. Coinciden en que el fin último del acompañamiento a familiares de personas desaparecidas consiste en “tender a que la persona logre pues como otro grado de bienestar” (Participante P2, entrevista 1) desde un enfoque de derechos, diferencial y de género.

4. Es indispensable que el profesional sea consciente de su propio SER.

4.3.3. Protocolos y rutas de atención:

Ahora bien, otras herramientas con las que puede contar el psicólogo son aquellos protocolos de acompañamiento y las rutas de atención a personas con familiares desaparecidos que sirven como guía para la atención oportuna. Lo primero, es tener en cuenta las normativas de las que hablamos en el apartado anterior, pues en estos surgieron cambios que le brindan mayores posibilidades a las víctimas para acceder a un apoyo institucional más amplio, donde una de estas modificaciones está relacionada con la atención inmediata al familiar que denuncia. De esta manera:

Algo muy importante que también se resalta con el asunto de la desaparición es que no hay que esperar las supuestas 72 horas para que alguien denuncie una desaparición, cuando yo tengo la sospecha o la certeza de que a mi familiar o a una persona le pasó algo y está desaparecida porque hay algo que no es habitual en su rutina, cierto? O ya contacté a la

familia, al trabajo, a los amigos, etc, y me di cuenta que efectivamente no está, aunque no hayan pasado esas 72 horas se puede ir a hacer la denuncia para que se activen los mecanismos y las rutas de búsqueda que apliquen para el caso. (Participante P2, entrevista 1)

Esta es una medida que ayuda a la búsqueda inicial de personas desaparecidas, pues esas primeras acciones que se puedan tomar durante las primeras horas de la desaparición son fundamentales para el posible hallazgo y no se tenían en cuenta inicialmente dentro del sistema jurídico hasta la construcción del *Mecanismo de Búsqueda Urgente* en la ley 589 de 2000.

4.3.4. Procesos de exhumación:

Uno de los momentos de mayor impacto es el que tiene cabida durante los procesos de exhumación de cuerpos encontrados por la fiscalía, donde los familiares se confrontan una vez más con las huellas causadas por la pérdida. El proceso de exhumación es a su vez un elemento importante que contribuye en la reparación de las víctimas, en tanto estén encaminados en la consecución de la verdad sobre las causas y circunstancias que rodean la desaparición, al tiempo que sirven de insumo para la reconstrucción de una memoria histórica.

La desaparición es una de las situaciones más difíciles de resolver en la reconciliación de sociedades afectadas por un conflicto (Keough, Simmons y Samuels, 2004), dado que se necesita un reconocimiento público de la verdad, la búsqueda de los restos y la investigación de los hechos, y normalmente se produce una falta de colaboración de los perpetradores o incluso el ocultamiento activo de las pruebas y de la verdad que los familiares necesitan. (Pérez-Sales & Navarro, 2007, p. 56)

Debido a la magnitud de este tipo de victimización y lo que genera en los familiares hallar a su ser querido en un estado completamente diferente al recuerdo del que se aferran, hace que estos procesos tengan que estar acompañados por profesionales enfocados en realizar intervenciones desde enfoque psicosocial para evitar acrecentar los daños ocasionados por la desaparición y la incertidumbre que se intenta resolver en parte. Algunos autores consideran que “El impacto tanto de la exhumación precaria realizada en 1990 como de la búsqueda posterior ha comportado un enorme daño a las familias, que no han contado con acompañamiento psicosocial a lo largo de este proceso” (Pérez-Sales & Navarro, 2007, p. 52) al tiempo, hacen un llamado sobre nuestro proceso colombiano donde según ellos no se han adoptado las medidas adecuadas que garanticen procesos adecuados de búsqueda de personas desaparecidas, puesto que a pesar

de que a nivel internacional se reconocen las exhumaciones como escenarios indispensables para la “sanación” de las comunidades afectadas por los conflictos armados,

Y para el establecimiento de la paz en situaciones de posconflicto (Eppel, 2006), y que se han elaborado estándares y «mejores prácticas» para acompañar a comunidades durante este proceso (Keough, Simmons y Samuels, 2004, Navarro, Pérez-Sales, y Fresno, 2005; 2007 [en prensa]), Colombia no tiene una tradición de acompañamiento psicosocial en el contexto de exhumaciones. (Pérez-Sales & Navarro, 2007, p. 52)

Un instrumento sumamente valioso que no se nos puede escapar es el *Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos, búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales* el cual recoge las discusiones del *II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Procesos de Exhumaciones, Desaparición Forzada, Justicia y Verdad* donde se presentan 16 normas de actuación básica que deberían adoptar los actores involucrados en este tipo de procesos.

4.3.5. Sistematización de experiencias:

Para darle paso al apartado que tiene que ver con la posición del psicólogo en el acompañamiento de esta población, es necesario referirnos a un aspecto en el que se indagó a las personas entrevistadas: la sistematización de las experiencias.

Pues bien, uno de los elementos que nos encontramos en esta investigación tiene que ver con la necesidad de sistematizar los procesos realizados tanto desde el ámbito institucional como al interior de las organizaciones no gubernamentales que acompañan las víctimas del conflicto, al respecto, uno de los participantes describe su importancia de la siguiente manera:

Uno empieza es a identificar más como técnicas, estrategias que permitan desarrollar los objetivos que se tengan con esa intervención y que tienen que ver principalmente o desde lo que yo generalmente uso y conozco con sistematizaciones de otras experiencias y de otros procesos, porque creo que la mayoría de material de construcción y de producción académica en este aspecto tiene que ver con sistematización de experiencias o con propuestas de personas que han tenido un trabajo directo en campo con esta problemática, entonces eso es lo que se retoma, protocolos de atención que han sido construidos por organizaciones acompañantes, publicaciones de personas que digamos que ya tienen un bagaje práctico y académico, práctico y teórico al respecto y que generan pues como la producción de (...) o

ya han sistematizado y formalizado este asunto pero que no necesariamente hace parte de la consulta en términos de la línea de psicología. (Participante P2, entrevista 2)

En este sentido otra participante nos llama la atención acerca de la sistematización, pues para ella, es un asunto de responsabilidad profesional con las personas que se acompañan, al tiempo que sirve como guía para quienes llegan a un proceso que se ha iniciado desde antes,

Creo que a veces somos poco conscientes, es decir yo puedo irme mañana pero qué queda para el que venga acá, al profesional que venga a acompañar, ¿qué le tengo que dejar dicho? ¿será que tiene que empezar con un sujeto de nuevo? ¿De cero? Creo que eso es aparte... creo que eso es irresponsable a veces, es decir, yo que puedo dejar hoy para que el que llegue a hacer mi trabajo que yo ya no voy a seguir haciendo, lo pueda hacer siguiendo el proceso de la gente, no construyendo su propio proceso, en su lógica, sino en la lógica del que está y que se mantiene en el tiempo porque ellas se mantienen en el tiempo, las víctimas se mantienen en el tiempo. (Participante P1, entrevista 2)

Sistematizar las experiencias realizadas coadyuvaría a evitar que las víctimas repitan “ecolalicamente” sus relatos, con el fin de que éstos puedan verse reflejados como parte de un proceso y no como retazos aislados que cuentan una y otra vez a los psicólogos que las acompañan, sin embargo, existen dificultades que se presentan a la hora de hacer el ejercicio juicioso de sistematización, pues para P2 “a nivel de lo psicosocial hayan cosas sistematizadas o esas experiencias sistematizadas, no mucho, sería un buen esfuerzo que hay que hacer” (Participante P2, entrevista 1).

4.4. De los lineamientos políticos, jurídicos y éticos:

El marco normativo para la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano estipulado en la ley 1448 de 2011, el cual “constituye para el país un marco legal sin precedentes para recomponer el tejido social, adoptando medidas efectivas a favor de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado” se ha convertido en la medida de todas las acciones a realizar con esta población, sin embargo, es necesario mirar con lupa tan promulgada “panacea”. Al respecto, presentamos las palabras que evidencian la lectura de uno de los participantes en relación a dicha ley:

Pues es que yo no quiero decir nada políticamente inadecuado hoy, correcto? Pero poco este presidente les metió una ilusión de papel con la ley de víctimas y es: todos y todas serán indemnizados y todos podrán, y ahora si esta es la ley que sí, porque van un montón de normativas que no les cumplen como todas las garantías entonces esta es la gran panacea, y todos y todas tendrán derecho a educación y todos y todas tendrán. Y eso es una ilusión de papel. Y en la realidad es que es muy complejo, es que son yo no sé cuántos millones de víctimas, pues... de desplazamiento son como seis, entonces súmele las otras, de otros hechos, entonces pensar en la posibilidad de indemnizar a todas esas víctimas, de restablecer los derechos a todas esas personas, es muy ilusorio diría yo, entonces para mi realmente la ley 1448 es una ilusión de papel, con la que tengo que trabajar todos los días. (Participante P3, primera entrevista)

Hasta ahora ubicamos el surgimiento de la desaparición forzada dentro de un instrumento jurídico, en el decreto *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla) del régimen Nazi Alemán en el año de 1941, donde se dictaron las medidas para ejercer un impacto directo sobre todo aquel considerado como un enemigo del establecimiento del Reich.

4.4.1. Tipificación desde el año 2000:

Rastreado el origen de la desaparición forzada dentro de la legislación colombiana, cabe mencionar el hecho de que a pesar que este tipo de victimización está prohibida por el artículo 12 de la constitución política de 1991, la desaparición forzada en Colombia solo fue tipificado como delito, a partir de la promulgación de la Ley 589 de 2000 (CNMH, 2014d), la cual, a diferencia de la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas de 1994, señala como responsables a:

El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley. (Ley 589, 2000, Art. 1)

Debido a la ausencia de dicha tipificación en el marco normativo colombiano, no ha sido posible construir un universo total de víctimas de esta modalidad, puesto que antes de esta ley fueron registradas y sistematizadas dentro de otras modalidades de agresión como el secuestro o presunto homicidio (CNMH, 2014a), lo cual dejaba huella en los familiares que estaban buscando sus seres queridos, en tanto que:

Fuera de la estigmatización que ya estaban cargando muchas de esas mujeres, les estaban exigiendo que los declararan muertos, y como va declarar uno muerto a un ser que no sabe si está muerto, y a pesar de que todo el mundo le diga a una víctima: su ser está muerto; mientras no tenga contacto con los restos es muy difícil que dé trámite o cierre ese proceso y pueda declararlo como muerto, es más, aun teniendo los restos es difícil asumirlo como muerto. Entonces fue esa pelea de cierta manera y ahí hicieron incluso amicus (n.e) es decir análisis de profesionales, emitir conceptos para la justicia de cómo eso no era tan viable para hacerlo en términos legales. (Participante P1, primera entrevista)

4.4.2. Ley 1448:

Así mismo, consideramos importante tener en cuenta las normativas que enmarcan, delimitan, tipifican o conceptualizan la Desaparición Forzada, debido a que han estado ausentes en la formación del psicólogo, y se hacen indispensables para la comprensión del fenómeno por su repercusión en el ámbito jurídico, tan indispensable para el resarcimiento de los derechos de las víctimas, así lo reconoce uno de los entrevistados,

Entonces nosotros trabajamos, por lo menos en el caso de Medellín, con la normatividad existente en cuanto a víctimas que es la 1448 y nos apegamos en algunos casos en la de justicia y paz porque muchos de los postulados que están en justicia y paz brindan información sobre posibles lugares de donde hay restos óseos y eso, entonces trabajamos con la actual que es la 1448 y con la de justicia y paz. (Participante P3, primera entrevista)

Sin embargo, para los profesionales entrevistados es un ejercicio complejo recordar con detalle las leyes que hablan de esta modalidad de victimización, como lo podemos ver a través de las palabras de otro de los participantes:

No lo manejo mucho y sí es pertinente, es una deuda personal... la ley 1448 porque justicia y paz...eso es una basura pues, eso es una cosa desastrosa... ..la ley de justicia y paz del 2005, la 1448, la ley de víctimas del 2011, el decreto 1408 es del 2012, ya, sobre desaparición forzada porque la 1387 es sobre desplazamiento, esas, creo yo que no conozco ninguna otra, a bueno, hay un decreto que es del 2008 que junto con la ley de justicia y paz que es la que, la 975. (Participante P4, primera entrevista)

4.4.3. Compendio de normas:

En aras de contribuir en el ejercicio de rastreo e identificación de normativas relativas a la desaparición forzada y el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, presentamos un compendio sintetizado de algunas de ellas:

- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ratificada el 10 de diciembre de 1984 y entrada en vigor el 26 de junio de 1987.

- Artículo 12 de la constitución política de Colombia de 1991. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas adoptada el 9 de junio de 1994.

- Ley 589 de 2000 establece la desaparición forzada como delito.

- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la Desaparición Forzada, adoptada el 23 de septiembre de 2005.

- Ley 707 de 2001, por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre Desaparición Forzada de personas.

- Acuerdo 067 de 2002 del Concejo de Medellín, establece entre otros, la suspensión de tributos para víctimas de secuestro y desaparición.

- Ley 971 de 2005, reglamenta los mecanismos de búsqueda urgente para la prevención del delito de Desaparición Forzada.

- Decreto 4218 de 2005, pone en funcionamiento el Registro Nacional de Desaparecidos.

- Ley 975 de 2005, garantiza los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación en el marco del proceso de paz y reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley.

- Decreto 929 de 2007, crea la comisión de búsqueda de personas desaparecidas con carácter nacional y permanente.

- Ley 1408 de 2010, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de Desaparición Forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1531 de 2012, por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles. (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 54)

4.4.4. Acuerdo en la Habana sobre Desaparición Forzada:

Actualmente nos hallamos ante una posible salida negociada del conflicto armado interno colombiano, donde las FARC y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos pusieron en el centro del debate a las víctimas de la confrontación armada; dicha negociación, además de tener un punto específico para resolver el problema de las víctimas, éstas han sido la columna vertebral del acuerdo para la terminación del conflicto social, político y armado, muestra de ello, fue el reconocimiento público de las responsabilidades Estatales sobre la génesis y sostenimiento de las causas y consecuencias de la guerra, que conlleva a la promulgación en el año 2011 de una ley enfocada específicamente en las víctimas y hoy en día a la construcción de un acuerdo sobre las víctimas del conflicto (Borrador Conjunto, 2015).

El último lugar donde encontramos mención sobre las víctimas de desaparición forzada en Colombia, es el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto armado construido conjuntamente entre el Gobierno y las FARC, donde se propone la creación de una *Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado* la cual

Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos. Las actividades de la Unidad no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones judiciales a que haya lugar en cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado. (Borrados Conjunto, 2015, p. 7)

Queda esperar que se dé un cumplimiento efectivo sobre los acuerdos pactados hasta ahora en la Habana Cuba en aras de cerrar este capítulo del conflicto armado colombiano, sin embargo, es necesario propender porque el Estado acate las normatividades nacionales e internacionales que prohíben y castigan el delito de la desaparición forzada; éste sería un gran paso para garantizar la no repetición de la violencia sociopolítica que atraviesa gran parte de la historia de nuestro país.

Así mismo, y haciendo consciente la magnitud, los impactos y la gravedad de esta modalidad de agresión nos lleva a plantearnos una reflexión acerca de la atención que brindamos

a los familiares de personas desaparecidas desde nuestra disciplina psicológica, que supone y compromete a un acompañamiento integral que posibilite resarcir los daños ocasionados por causa del conflicto, en este punto consideramos necesario hacer un llamado a tener una preparación mínima que permita comprender el contexto y los impactos que generan en las personas, familias y las comunidades, cada uno de los hechos victimizantes.

4.4.5. Lugar del psicólogo:

Hasta este punto dimos cuenta de los elementos que, según los participantes, debe poseer el psicólogo que acompaña a familiares de personas desaparecidas, donde encontramos en común: marcos de referencia, posturas frente a la formación académica, el énfasis en la relación terapéutica horizontal, una invitación a tener en cuenta el contexto colombiano y a crear una formación autodidacta. El último punto en común que encontramos en los participantes de esta investigación, es la posición que asume el psicólogo en el acompañamiento de familiares de personas desaparecidas, la cual posibilitará o no, un mayor entendimiento de la problemática del conflicto armado colombiano, sus impactos y las particularidades correspondientes a la desaparición forzada.

Así relata una de las participantes, cuando del acompañamiento a los familiares de víctimas del conflicto armado se trata:

Es muy frustrante y es muy diferente trabajar con víctimas, es muy diferente a trabajar como psicólogo o psicóloga desde otro lugar, porque acá no es la cura, difícilmente, pues...no la cura, no es como la recuperación total, es muy difícil porque es un asunto que ser víctima del conflicto armado parte tu vida completamente en dos. No es un asunto fácil de sobreponerse porque es el haber tenido una vida y quedar con otra desbaratada; no es como una separación, no es como una muerte por accidente...adquiere unas connotaciones políticas que le dan una carga. (Participante P3, entrevista 1)

Desde los participantes hay un reconocimiento del carácter político que adquiere el acompañamiento, es por ello que se hace especial énfasis en que “la labor de acompañamiento más que cualquier otra cosa es una postura ética o política frente a una realidad que se impone” (Participante P4, entrevista 1), de esta manera la encrucijada ante la que se encuentra el psicólogo tiene que ver con el tema de la responsabilidad, así lo plantea el mismo participante:

No es que piense que un psicólogo profesional deba asumir una postura política frente a las realidades en las cuales interviene o en las cuales participa mejor, si no que no hacerlo, de verdad que es un acto de irresponsabilidad impresionante, o sea eso debería ser la condición fundamental, uno sabe de psicología y como psicólogo ejerce una labor política en una realidad que lo requiere, no para que sea uno el encargado de cambiarla sino para contribuir a que las personas lo hagan, por eso digo yo que la labor del psicólogo es esa, reivindicar la palabra del otro, ellas saben, o sea es que uno no dice, voy a trabajar sobre una realidad, la realidad es de ellas, uno lo que tiene que procurar es que esa voz de esas personas que conocen esa realidad sea escuchada y ahí hay una postura política que no va en favor de nadie en particular, simplemente un acto de consecuencia, es que es lógico. (Participante P4, entrevista 1)

Y para alimentar la discusión, otra de las participantes comenta que:

Eso siempre se genera pues como debate frente a por qué hay que tomar una postura política si uno está haciendo un trabajo desde una postura académica o disciplinar, pero independientemente de eso nosotros estamos mediados también por ese contexto en el que estamos interviniendo, y eso de una u otra forma pues como dice Martín Baró, el contexto afecta no solamente individual y subjetivamente a cada personita, si no que genera una afectación también a nivel de las relaciones sociales en general y nosotros estamos permeados y asumimos también muchas veces conductas, prácticas (...). No sé, formas de pensar que tienen que ver con esas ideologías o con esas cosas que están en juego en el campo de batalla, cierto? Entonces en ese sentido lo primero es ser consciente como uno también desde qué lado de esta parando. (Participante P2, entrevista 2)

Todos los participantes coinciden en que la labor profesional va más allá de un entendimiento disciplinar, en este caso desde la psicología, pues lo común en esta investigación tiene que ver con el rol activo del psicólogo, del cual se espera que haga una lectura crítica permanente sobre los procesos en los que está sumergido, que comprenda que el fenómeno de la desaparición forzada es parte de un engranaje que sobredimensiona al individuo, razón por la cual tanto lo privado como lo público deben aparecer dentro del acompañamiento psicosocial que se lleve a cabo. Los participantes hacen un llamado de atención sobre la poca atención que hasta ahora se le ha dado al ámbito de lo social y la posición del psicólogo, en contraste con esto uno de ellos, nos define su quehacer dejando claro que para él “la psicología es eso, es eso, es reivindicar la palabra del otro partiendo siempre del supuesto de que no es uno el que reivindica, uno acompaña para que esa persona lo reivindique” (Participante P4, entrevista 1).

Para concluir, es indispensable llamar la atención sobre la relación existente entre la psicología y lo político, pues como venimos planteando durante el proceso de investigación, para entender el conflicto armado, la desaparición forzada y las implicaciones que traen consigo,

es necesario consolidar una mirada amplia que le permitan al profesional tomar una postura frente a lo que sucede en el contexto colombiano, para lo cual es indispensable dialogar con otras disciplinas que pongan sobre la mesa múltiples lecturas sobre el fenómeno que ponemos en consideración en estas páginas.

5. DISCUSIÓN

La pregunta de esta investigación sobre las intervenciones psicosociales que vienen realizando los psicólogos en el acompañamiento a familiares de personas víctimas de desaparición forzada, nos ha conducido a una continua reflexión sobre las formas de pensarnos el contexto sociopolítico donde nos desenvolvemos, en aras de comprender el devenir histórico de nuestra nación colombiana.

Hasta el momento el proceso investigativo nos ha confrontado con aquellos rostros invisibilizados en razón del conflicto armado, incluyendo a quienes escribimos estas líneas, pues más que respuestas, el sumergirnos dentro del fenómeno de la desaparición forzada nos plantea muchas más preguntas sobre nuestro quehacer como psicólogos y sobre la responsabilidad que tenemos como sujetos políticos en las transformaciones de nuestro país.

En esta discusión abordaremos los puntos más relevantes de la investigación, aquellos sentires que surgieron durante todo el proceso y los aspectos que consideramos se deben tener en cuenta para reflexiones posteriores.

5.1. Acción psicosocial:

Esta perspectiva ha sido altamente debatida en los diferentes ámbitos académicos debido a su dificultad para ser claramente definida, en este sentido nuestros participantes no han sido ajenos a dicho disenso, sin embargo cabe resaltar que a pesar de la diferencia que existe en su conceptualización profesional, todos coinciden en que dicha perspectiva es la herramienta más pertinente para el abordaje de la problemática que nos atañe, pues la misma conmina a los profesionales a desarrollar posturas éticas y políticas que posibilitan la construcción de miradas amplias para comprender con mayor significancia la desaparición forzada y sus impactos en el individuo, su familia y la comunidad donde vive. De esta manera, Pérez- Sales y Navarro (2007) plantean que:

En Colombia se requiere una respuesta psicosocial a la situación de desaparición, que ayude a las víctimas a afrontar las múltiples dificultades que se les presentan. La actual situación de conflicto activo requiere intervenciones psicosociales creativas (Agger, 2001), donde se pueda acompañar a las comunidades de víctimas de forma constante a pesar de la violencia. (p. 56)

En este sentido, los participantes coinciden en que el acompañamiento psicosocial con esta población toca la sensibilidad de los profesionales al tiempo que hacen un llamado a abandonar posturas “neutrales” frente a “realidades que se imponen” (P4), aspecto que riñe con las posiciones académicas clásicas que propenden por actuaciones donde el profesional debe distanciarse de su “objeto” de estudio. En contraposición, los entrevistados identifican como forma fundamental para el acompañamiento, una relación de carácter horizontal, de esta forma lo plantea uno de ellos:

(...) y por ejemplo en términos de la atención puntual a lo que aludía ahorita cuando hablábamos de que todo se hace desde la cotidianidad es porque nosotros siempre partimos de que el trabajo que se hace siempre debe ser horizontal, no podemos replicar esas lógicas de poder. (Participante P4, entrevista 1)

Si bien el dentro de esta investigación se ahonda específicamente en un apartado sobre el enfoque psicosocial, lo traemos nuevamente a colación debido al carácter nuclear que adopta dentro de este proceso, en este apartado queremos poner sobre el debate, que si bien es importante realizar un acompañamiento con este enfoque, es mucho más importante tener claro algunos de los elementos que lo atraviesan como: su carácter ético y político, desde este enfoque la víctima marca la pauta del acompañamiento, tiene en cuenta todas las esferas que componen al SER (mirada integral), un conocimiento del contexto para la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada y su intervención, por último, el desarrollo de una postura no neutral al momento de leer el fenómeno de la violencia y sus impactos. Para un mayor entendimiento, dejamos claro que:

Hablar de psicosocial, por tanto, es hablar de integralidad cuerpo-mente en el ser humano, de componentes sociales. Y esto se asocia a considerar como criterios básicos en la ayuda humanitaria no sólo los elementos técnicos, sino la dignidad de aquellos con quienes trabajamos, la capacidad para ayudar a ser motor de cambio, de creer en las propias posibilidades, de no ser receptores pasivos de donaciones y ayuda, sino protagonistas de la propia historia. (Pérez-Sales y Truñó, 2004, p. 7)

Otro elemento complejo que surge dentro de la investigación y que consideramos importante resaltar para un mayor entendimiento del fenómeno de la desaparición forzada, es uno de los impactos que nos obliga a mirar con lupa este hecho victimizante: la incertidumbre.

Éste aspecto se encuentra en todas las personas que tienen un familiar desaparecido, los profesionales que acompañan a familiares de personas desaparecidas deben comprender muy bien que no se hallan ante una pérdida cualquiera ante la cual hacer un proceso de duelo en aras de construir procesos que eviten revictimizar a las personas.

El dolor y la angustia resultantes de la incertidumbre por el paradero de las personas desaparecidas colocan a la víctima y al profesional ante la encrucijada de enfrentarse a la suspensión de un proyecto de vida individual, familiar o comunitario, por lo que es indispensable entender que “la única palabra que les da esperanza es verlos vivos de nuevo” (Naranjo, 2010, párr. 5). Sin embargo, mientras esto pasa, los familiares deben afrontar que:

Dentro de la desaparición forzada se reconstruye una pérdida que no tiene respuesta, un proceso de duelo inconcluso al encontrarse con la imposibilidad de conocer la verdad de los hechos, la forma en la que se produjo y el destino final de la víctima. La soledad, la rabia, la culpa, la incertidumbre, la desesperanza, el resentimiento, el sentirse perseguidos, dejan secuelas graves a nivel psicológico. Como producto de lo anterior la familia, se desestabiliza, se desmiembra, se desorienta, y entonces el único apoyo real y firme con el que contaban se pierde. (Enciso & Pulido, s.f, párr. 17)

La incertidumbre obliga a los familiares a estar a merced de la información que tienen los perpetradores sobre el paradero de sus seres queridos, mientras tanto ese tiempo de angustia y zozobra es llenado constantemente con dolor puesto que en la desaparición forzada, la incertidumbre:

(...) tiene una mayor carga emocional, viene a la imaginación la posibilidad de las más crueles torturas, abusos, vejaciones, humillaciones, maltratos, mutilaciones, tocamientos morbosos, violaciones. Existe incertidumbre si lo van a volver a ver con vida, si va a volver, cuando va a volver, se esperan ansiosamente noticias (Enciso & Pulido, s.f, párr. 17)

Miles de familias colombianas han esperado por años el regreso de sus seres queridos, muchas de ellas prefieren anhelar que sus familiares se encuentran secuestrados con el fin de tener alguna certeza sobre su paradero y una esperanza de encontrarse con ellos nuevamente.

Frente a este panorama, los participantes coinciden en que llevar a cabo un proceso de duelo con esta población es un elemento secundario en el acompañamiento, de esta manera nos hallamos ante un panorama sumamente complejo que no nos muestra un límite claro en relación al alcance del acompañamiento. Así lo plantea una de las participantes:

y en la desaparición es que, no está, ¿está muerto?, ¿está vivo?, ¿se fue?, ¿volverá?, ¿se fue porque quiso?, ¿se fue porque se lo llevaron? ¿cierto? toda la cantidad de incertidumbres y de preguntas sin respuesta que no le permiten a la persona ponerse desde un lugar claro, entonces si le hago duelo entonces a él se lo llevaron y yo lo estoy matando con mi duelo, ¿cierto? Y genera culpa, entonces no lo puedo dar por muerto, siempre voy a estar con la esperanza de que está vivo y es esperar ¿hasta cuándo? (Participante P3, entrevista 1)

En síntesis, los profesionales en psicología deben poner su conocimiento frente aquellas preguntas que surgen desde las víctimas, su incertidumbre y la esperanza que atesoran cada día. Para muchas madres es difícil brindar respuestas a los hijos de personas desaparecidas en relación al paradero de sus padres, así lo relata una mujer a sus hijos de ocho y 19 años: “A estas alturas espero que me den cualquier noticia, aunque siempre alimentó la esperanza de que esté vivo, y así lo espero, así me digan lo contrario, pero quiero quitarnos el peso que nos atormenta todos los días” (Naranjo, 2010, párr. 38).

Para Alfredo Molano (2008, párr. 2), “La incertidumbre sobre una desaparición, más si es forzada, representa un dolor incesante, una herida abierta. Sin ver el cadáver nadie puede dar por muerto a un ser querido (...) no hay un punto final (...)” y es con todas las particularidades que venimos planteando en este apartado, con las que han venido dialogando los participantes de esta investigación y que dejamos para que sean tenidas en cuenta por nuestros lectores.

Otro de los puntos que consideramos nuclear en nuestra investigación, es aquel que compete a la implementación de la ley 1448 de 2011 *Ley de víctimas y restitución de tierras*, pues ésta es el estandarte del gobierno colombiano para la atención a las víctimas del conflicto armado, pues en ella se dictan las garantías para su “reparación integral”. Esta investigación contó con la participación de dos profesionales que se desenvuelven al interior de los programas estatales que atienden víctimas del conflicto: por un lado una de ellas trabaja en la Unidad Municipal de Víctimas donde acompañaba especialmente la desaparición forzada; el otro

profesional hace parte del PAPSIVI, ambas coinciden en que dicha ley no materializa de manera adecuada o es insuficiente en la implementación de sus artículos. Al respecto:

Y en la realidad es que es muy complejo, es que son yo no sé cuántos millones de víctimas, pues (...) de desplazamiento son como seis, entonces súmele las otras, de otros hechos, entonces pensar en la posibilidad de indemnizar a todas esas víctimas, de restablecerle los derechos a todas esas personas, es muy ilusorio diría yo, entonces para mi realmente la ley 1448 es una ilusión de papel, con la que tengo que trabajar todos los días. (Participante P3, entrevista 1)

(...) creo que se siguen generando prácticas de acción con daño, se destinan unos recursos pero creo que son unos recursos insuficientes, que no son constantes y que están supeditados a otras cosas, cierto? Entonces se saldan otras cosas y si sobra, entonces lo que sobre va para el programa, cierto? Entonces los tiempos nos hacen hacer una acción con daño, entonces la persona que no tuvo atención durante 20 años y la llamamos y dice sí, qué rico, y logramos establecer la confianza para que nos cuente todas las penurias por las que ha tenido que pasar toda su vida, la atendemos 3 veces y la dejamos sin atención un año, qué sentido tiene? Y cuando la vamos a buscar, ya le tocó cambiar de casa, ya le cortaron el teléfono, ya no le interesa porque quedó peor después de haber hablado con nosotros que cuando no había hablado con absolutamente nadie, cierto? (Participante P2, entrevista 1)

Ante la implementación de dicha ley, encontramos un problema fundamental que se ha venido desarrollando a lo largo de la investigación: la revictimización. Es por ello que ponemos sobre la mesa, la necesidad de que el psicólogo preste mucha atención a las propuestas de acompañamiento que sustenta desde la ley de víctimas, para evitar vender lo que una de las entrevistadas llama “una ilusión de papel” (Participante P3, entrevista 1).

Para Smith y Álvarez (2007, citado por, Rodríguez, 2014) la mayor contradicción a la que se enfrenta un Estado es tener que reducir el número de víctimas a través de políticas públicas enfocadas en la prevención por un lado, mientras que por otro lado, se ve abocado a recompensar al máximo los daños causados a las personas; en medio de este panorama quedan las víctimas que buscan el resarcimiento de sus derechos basándose en la normatividad existente, sin embargo muchas veces se encuentran con atenciones que les generan daño. La revictimización o victimización secundaria hace referencia a las prácticas inadecuadas por parte de los funcionarios hacia las víctimas.

De este modo, en delitos como la violencia sexual o la desaparición forzada de personas la actitud juega un papel preponderante a la hora de atender o acompañar a las víctimas, pues

ésta determinará en gran medida la continuidad de los procesos y las acciones que generan daño en estas personas.

Uno de los grandes riesgos que se presentan hoy en día cuando de reparación de los daños ocasionados en razón del conflicto armado tiene que ver con la posibilidad de que las medidas llevadas a cabo por los programas de atención a víctimas se quede solo en la reparación económica en detrimento de las otras medidas de reparación como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, estipuladas dentro de la misma ley (Cano & Caro, 2011, p. 44).

La reflexión que plantea esta investigación va encaminada a que los profesionales que acogen la Ley 1448 de 2011 comprendan que a pesar de ser una ley que por lo menos se da a la tarea de pensar las formas de restituirle a las víctimas los derechos arrebatados por el conflicto armado, también tiene grandes dificultades para su materialización, tanto que algunas de las acciones llevadas a cabo por parte de los funcionarios se pueden considerar como victimizaciones secundarias. Para concluir, compartimos la observación que hacen los participantes sobre la implementación de la ley, en aras de evitar que “las medidas de reparación continúen siendo –ojalá que no- una simple entrega de dinero a las víctimas” (Cano & Caro, 2011. p. 44).

5.2. Reflexiones sobre el proceso de investigación y escritura:

La segunda parte de la discusión, en la reflexión sobre que generó el proceso de investigación y escritura del presente trabajo, llegamos al acuerdo que, durante la búsqueda de respuestas a nuestra pregunta por la intervención psicosocial con víctimas del conflicto armado, específicamente con los familiares de víctimas de desaparición forzada, el desarrollo del trabajo, al mismo tiempo que transformó nuestra percepción acerca de la elaboración de un trabajo de grado, nos obligó a repensarnos como psicólogos en formación.

La elaboración del presente trabajo se convirtió para nosotros necesariamente en un proceso para trascender lo académico y responsabilizarnos ante la realidad en la que estamos

inmersos; descubrimos que obligatoriamente un trabajo de grado debe ocuparse, tanto de los requerimientos que aparecen en el quehacer académico y profesional, como en la construcción de productos que respondan de manera coherente y pertinente a las necesidades de la sociedad en aras de generar un impacto significativo.

Adentrarnos a conocer con mayor detalle el contexto Colombiano y comprender el fenómeno de la desaparición forzada, posibilitó en cada uno de nosotros la construcción de preguntas tanto hacia el quehacer profesional y a la responsabilidad ética y política que nos convoca como ciudadanos de un país aún en situación de conflicto, así como a indagar el papel de la Academia y la sociedad en una realidad que desborda.

Incomodarse se hace necesario en un país lleno de silencios y miedos, incomodarse se hace necesario en una Academia ausente con una deuda hacia el devenir histórico colombiano, incomodarse se hace necesario para divulgar, a partir de un requisito académico, lo que ha significado para la sociedad más de 50 años de conflicto.

De la forma en que lo expone uno de los entrevistados, reflexionar constantemente durante este proceso académico nos ha permitido escapar de la indiferencia comprometiéndonos con la comprensión del fenómeno y el propio quehacer profesional.

Alguien ha tenido una experiencia traumática por causa del conflicto entonces es una realidad que nos toca a todos y a todas pero que algunos son más indiferentes con él y no lo sienten como propio, porque no se preguntan, porque no se cuestionan, porque además si me pregunto voy a encontrar respuestas y me va a doler, entonces es mejor no saber, cierto?
(Participante P3, entrevista 1)

5.3. Reflexiones en el marco del quehacer profesional:

El tercer apartado de esta discusión propende por contribuir a la constante reflexión que los psicólogos deben hacer sobre su quehacer profesional, de esta manera, esperamos que nuestra investigación y los elementos que sobre sus páginas versan aporte en algo al fortalecimiento de los procesos formativos que se llevan a cabo dentro del aula, a partir de la puesta en escena de algunos interrogantes que surgieron en este proceso.

En primer lugar, queremos recoger un elemento en común que logramos identificar en las entrevistas cuando indagamos por la formación académica: el desinterés por parte de las instituciones universitarias por brindar elementos epistemológicos y metodológicos que coadyuven en la construcción de una formación para el contexto colombiano, le permita comprender el conflicto armado, sus consecuencias y los impactos ocasionados en la población.

En este sentido, cabe recordar que:

Esta fue una de las preocupaciones epistemológicas centrales de Ignacio Martín-Baró. ¿A quién o a quienes sirve el saber psicológico? ¿A qué intereses responde el conocimiento científico producido por la psicología? ¿Por qué razón la psicología se concentra en los sectores sociales pudientes y no en las grandes mayorías populares? ¿A qué se debe la falta de compromiso político del psicólogo y su afán de neutralidad frente a las realidades que investiga y/o interviene? (Barrero, 2008, p. 95)

Rescatamos estos interrogantes que nos trae a colación Edgar Barrero, puesto que los mismos vienen siendo discutidos durante mucho tiempo sin lograr ser escuchados al interior de las “autoridades” de la psicología, quienes no han hecho eco de dichos cuestionamientos; en ese sentido, podríamos extender nuevamente la invitación a pensarnos los objetivos y contenidos de nuestra formación, desde donde logremos consolidar nuestra disciplina como una herramienta importante que contribuya en las transformaciones sociales y humanas que este país requiere con tanta urgencia.

De esta investigación surgen reflexiones encaminadas a señalar algunas dificultades en torno al acompañamiento que se viene realizando con los familiares de personas desaparecidas, entre ellas, el desconocimiento de las particularidades que rodean este hecho victimizante, la dificultad de medir sus impactos en el tiempo y los obstáculos con los que se encuentra el psicólogo a la hora de acompañar a las víctimas. Dichos elementos se mencionan igualmente en los antecedentes de nuestra investigación, los cuales muestran que estos problemas persisten hoy en día.

Una reflexión más que encontramos a lo largo y ancho de la investigación nos lleva a considerar que el quehacer del psicólogo en relación con esta población, está supeditado a

lecturas extradisciplinarias que le obligan a tener en cuenta de manera preponderante, la necesidad de tener una lectura del contexto desde una perspectiva histórico-política.

Por último, la investigación nos posibilita entender que el ejercicio profesional con las personas que tienen un familiar desaparecido toca de igual manera, las esferas profesionales y personales de quien las lee y acompaña, es por ello que a partir de este ejercicio investigativo, exhortamos a que las personas interesadas en el acompañamiento a víctimas en general y quienes padecen el flagelo de la desaparición forzada, tomen conciencia de que su propia humanidad se va a poner en juego dentro del ejercicio dialéctico con la comunidad que tiene enfrente.

6. LIMITACIONES

De acuerdo a lo abordado a través de esta investigación logramos identificar algunas limitaciones que tienen que ver con el proceso metodológico y el abordaje epistemológico. En este sentido señalamos algunas de ellas,

Desde lo metodológico:

- La recolección de la información fue compleja debido a que no se logró realizar una segunda entrevista con uno de los participantes, por lo tanto fue necesaria la participación de otro profesional
- El cambio de la pregunta por el quehacer del psicólogo, cuando en principio la investigación estaba orientada a conocer el trabajo de las instituciones donde se desenvuelven los psicólogos entrevistados
- Diferenciar si nuestra pregunta de entrada suponía que los psicólogos abordan el fenómeno de la desaparición forzada desde un enfoque psicosocial
- Identificar el tipo de investigación (estudio de caso o teoría fundamentada)

En relación a lo epistemológico:

- No contar con un consenso en relación a lo que es el enfoque psicosocial.
- Abandono de la academia en torno la formación específica de lo psicosocial y el contexto colombiano de los profesionales, lo que obliga a la formación autodidacta.

7. CONCLUSIONES

- La sistematización de experiencias ayuda en el entendimiento del fenómeno de la desaparición forzada, puesto que las acciones llevadas a cabo sirven como horizonte para la construcción de metodologías acordes a la población intervenida.

- El profesional no puede escindirse de lo que el fenómeno de la desaparición forzada genera en el ámbito de lo personal.

- El ejercicio de acompañamiento a población víctima del conflicto armado, es necesariamente un proceso ético y político.

- El acompañamiento a personas que tienen familiares desaparecidos, no debe centrarse exclusivamente en un proceso de duelo.

- El elemento nuclear en la desaparición forzada es la incertidumbre presente en los familiares.

- Se debe propender por una mayor formación académica en temas relacionados con el conflicto armado.

- Tener cuidado con la revictimización que surge en los procesos de acompañamiento.

- El concepto de intervención psicosocial continúa siendo ambiguo, aunque los profesionales trabajen desde allí.

- Es indispensable superar el analfabetismo político que está presente en los psicólogos que acompañan familiares de personas desaparecidas, con el fin de lograr una comprensión del devenir histórico del conflicto armado colombiano y su repercusión en la población.

- La implementación de la normativa trae consigo un impacto directo en el proceso de acompañamiento de las víctimas.

- No todas las personas víctimas de desaparición forzada cuentan con una filiación política, sindical o armada que los hace vulnerables a dicha victimización.

- Sin importar el lugar donde se desenvuelven los profesionales, optan por el enfoque psicosocial para el acompañamiento.

- La importancia del conocimiento del contexto en el que se encuentra la víctima.

REFERENCIAS

- Albaladejo, I. (2009). *La desaparición forzada de personas en Colombia. Cartilla para víctimas*. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/publicaciones/otras/cartilla_victimas.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2011). *Un camino hacia mis derechos: Lo que usted debe saber sobre la desaparición forzada*. Medellín: Autor.
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Desaparición forzada de personas: aproximaciones al fenómeno*. Recuperado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0_0/Informes/Shared%20Content/Documentos/2015/DesaparicionForzada-Medellin_Sept2015.pdf
- Amnistía Internacional. (2012). *La situación de los derechos humanos en el mundo*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Estudiantes/Downloads/POL1000012015SPANISH%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/Estudiantes/Downloads/POL1000012015SPANISH%20(2).PDF)
- Arango, C. (2001). Hacia una psicología de la convivencia. *Revista Colombiana de Psicología*, (10), 79-89.
- Arango, C. (2003). *Psicología comunitaria de la convivencia*. Cali: Programa Editorial, Universidad del Valle.
- Arévalo, L. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 29-39. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n36/n36a03.pdf>
- Barrero, E. (2006). *De Macondo a Mancuso. Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia. Una aproximación desde la psicología social crítica*. Bogotá: Ediciones Cátedra Libre y Fundación América Nuestra.

- Barrero, E. (noviembre, 2008). Psicología Social del Autoritarismo. Apuntes para una psicohistoria del conflicto armado colombiano. *Tesis psicológica*, (3), 86-97. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1390/139012667009.pdf>
- Bastidas, W., & Insuasty, A. (2010). Víctimas en Medellín. *El Agora USB*, 10 (2), 367-397. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3797276.pdf>
- Bello, A. (2005). *Trabajo psicosocial en contextos de violencia política*. Recuperado de: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/fundamentos-y-teoria-de-una-psicologia-liberadora/psicologia-comunitaria/333-trabajo-psicosocial-en-contextos-de-violencia-politica-colombia>
- Blanco, A., & Valera, S. (2005). *Capítulo 1: Los fundamentos de la intervención psicosocial*. Recuperado de: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/trabajo-psicosocial-y-comunitario/modelos-de-trabajo/619-los-fundamentos-de-la-intervencion-psicosocial/file>
- Borrador Conjunto (2015). Recuperado de: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150921-declaracion-proceso-paz/docs/Punto5-Victimas.pdf>
- Cabana, K., & Gómez, J. (2010). *¿A dónde van? La desaparición forzada en Colombia: 3 voces de una guerra*. (Tesis inédita de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis398.pdf>
- Cano, M., & Caro, O. (2011). Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 41 (115), 451-497. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/1514/151422617008/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2013). *GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional

Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2014b). *Desaparición forzada Tomo II: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2014c). *Desaparición forzada Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2014d). *Desaparición forzada Tomo IV: Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH. (2014a). *Desaparición forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Citroni, G. (2003). Desaparición forzada de personas: Desarrollo del fenómeno y respuestas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Anuario de Derecho Internacional*, XIX, 373-408. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10171/22114>

Congreso de la República de Colombia. (10, julio, 2011). Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 48096*.

Congreso de la República de Colombia. (6, julio, 2000). Ley 589. Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 44073*.

Congreso de la República de Colombia. (6, septiembre, 2006). Ley 1090. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. *Diario Oficial No. 46383*.

Corporación Avre (2001). *Intervención psicosocial*. Recuperado de: http://www.corporacionavre.org/?page_id=20

Enciso, B. E., & Pulido, G. (s.f). *Traumas y efectos psicosociales de la desaparición forzada: caso Colombiano*. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/4571>

Espinosa, A. P., & Tapias, A. (2012). *Psicología y acompañamiento a víctimas*. Recuperado de: http://www.satellitechnologies.com/USB/Modulo3/M%C3%B3dulo_3_USB_unidad1.pdf

Estrada, A. M., Ripoll, K., & Rodríguez, D. (2010). Intervención psicosocial con fines de reparación a víctimas y sus familias afectadas por el conflicto armado interno en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 103-112. Recuperado de: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/654/index.php?id=654>

Galeano, E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Gómez, O. (2006). *Aspectos psicosociales de la reparación integral*. Recuperado de: <http://www.corporacionavre.org/wp-content/uploads/2015/03/psicosocial1.pdf>

González, C. (2011). *Las víctimas en la ley de víctimas*. Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2011/07/649_Las-victimas-en-la-ley-de-victimas-_1_.pdf

Gutiérrez, C., Coronel, E., & Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15 (1). Recuperado de: www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000100006&script=sci_arttext

Gutiérrez, L. (2010). *La reparación de víctimas de desaparición forzada, desde su propia perspectiva*. (Tesis inédita de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis428.pdf>

- Martín Baró, I. (junio, 1993). Guerra y salud mental. *Papeles del psicólogo*, (56). Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=585>
- Mella, O. (1998). *Naturaleza y orientaciones teórico-metodológicas de la investigación cualitativa*. Recuperado de: <http://www.reduc.cl/wp-content/uploads/2014/08/NATURALEZA-Y-ORIENTACIONES.pdf>
- Ministerio de Salud de la República de Colombia. (4, octubre, 1993). *Resolución no. 008430*. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Molano, A. (2008). Desaparición forzada. *Semana*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/columnistasdelimpreso/alfredo-molano-bravo/columna-desaparicion-forzada>
- Monroy, J. P. (2011). Antioquia: azotada por la desaparición forzada. *Semana*. Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/antioquia_azotada_por_la_desaparicion_forzada-ICEC_162596
- Naranjo, M. (2010). El dolor de la incertidumbre. *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/desaparicion-forzada-el-dolor-de-la-incertidumbre/115536-3>
- Organización Mundial de la Salud – OMS. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf
- Padila, E. (1995). *La memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos*. Recuperado de: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/Tex_sobre_repre/ddhhtextrepre00001.pdf

- Pérez-Sales, P., & Navarro, S. (2007). *Resistencias contra el olvido*. Barcelona: Gedisa. Recuperado de: <http://www.pauperez.cat/en/thematic/books/52-resistencias-contra-el-olvido-trabajo-psicosocial-en-procesos-de-exhumaciones/file>
- Pérez-Sales, P., & Truñó, M. (2004). *Guía Psicosocial*. Recuperado de: <http://www.medena.es/documentacion/SP3.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (2009). “Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia” Recuperado de: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Colombia-psychosocial-impact-2009-Spanish.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (2009). *Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia*. Recuperado de: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Colombia-psychosocial-impact-2009-Spanish.pdf>
- Restrepo, D., & Muñiz, O. (2005). *Aproximación al estado del arte de las investigaciones y las experiencias de intervención psicosocial en salud mental en el campo de la violencia en Colombia entre los años 1999-2003*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5229743.pdf>
- Restrepo, J. D. (18, enero, 2014). Medellín, ciudad ‘Cicarya’. *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/imprimir/371101>
- Restrepo, M. H. (2012). Biopolítica: elementos para un análisis crítico sobre la salud mental pública en la Colombia contemporánea. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 11 (23), 39-55. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54525297004>
- Rodríguez, J., De La Torre, A., & Miranda, C. (2002). La salud mental en situaciones de conflicto armado. *Biomédica*, 22, 337-346. DOI: <http://dx.doi.org/10.7705/biomedica.v22iSupp%202.1183>

- Rodríguez, L. (2014). *Derechos humanos en víctimas del conflicto armado: una mirada desde la psicología jurídica*. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/4558>
- Sampieri, H. y cols. (2003). *Metodología de investigación*. México: McGraw Hill.
- Sandoval, J. A. (2011). *El Desarrollo de la Desaparición Forzada y sus Elementos Especiales de Configuración en Colombia*. Recuperado de: http://numanterioresviei.usta.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=186:el-desarrollo-de-la-desaparicion-forzada-y-sus-elementos-especiales-de-configuracion-en-colombia&catid=36:avances-de-investigacion&Itemid=56
- Semana. (s.f). *Desapariciones forzadas*. Recuperado de: <http://www.semana.com/especiales/escala-violencia-colombia/desaparicion-forzada.html>
- Tonon, G. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa*, 46-68.
- Villa, J. D. (2012). Horizontalidad, expresión y saberes compartidos. Enfoque psicosocial en procesos de acompañamiento a víctimas de violencia política en Colombia. *AGO.USB*, 13 (1), 61-89. Recuperado de: <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/91>
- Yacuzzi, E. (2005). *El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación*. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/253415130/El-Estudio-de-Caso-Como-Metodologia-de-Investigacion-Teoria-Mecanismos-Causales-y-Validacion#scribd>

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de entrevista.

Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada: estudio de caso con cuatro psicólogos de la ciudad de Medellín.

Departamento de Psicología, Universidad de Antioquia.

Investigadores: Lina Gómez, James Bartolo, Natalia Acevedo

Asesora: Ana Sofía Restrepo Isaza.

- ¿Hacen una diferenciación de las modalidades de víctimas?
- ¿Cuándo hay multiplicidad de victimización, cuál tiene prevalencia?
- ¿Cuál es la ruta de atención que se debe seguir cuando llega una persona con un familiar desaparecido?
- ¿Conoce las normativas nacionales e internacionales para la atención víctimas de desaparición forzada?
- ¿Tienen un tiempo establecido para el acompañamiento de los familiares víctimas de desaparición forzada?
- ¿Se basan en algún protocolo para el acompañamiento a las víctimas?
- ¿Qué herramientas conceptuales y metodológicas utilizan en la intervención con familiares de víctimas de desaparición forzada?
- ¿Existe una sistematización de las experiencias realizadas en el acompañamiento de las víctimas?

-¿Considera que hubo un cambio en la atención a las víctimas de desaparición forzada, luego de la promulgación de la ley 1448 de 2011 ley de víctimas y restitución de tierras?

-¿Qué elementos consideran que deben tenerse en cuenta para acompañar una víctima de desaparición forzada?

- ¿Qué protocolos son utilizados por los profesionales que atienden a los familiares de las víctimas de desaparición forzada en Medellín?

- ¿Qué perspectivas teóricas orientan la intervención realizada por parte de los psicólogos que atienden a familiares víctimas de desaparición forzada?

Anexo 2. Consentimiento informado

Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada: estudio de caso con cuatro psicólogos de la ciudad de Medellín.

Departamento de Psicología, Universidad de Antioquia.

Investigadores: Lina Gómez, James Bartolo, Natalia Acevedo

Asesora: Ana Sofia Restrepo Isaza.

1. Introducción:

a. La participación en este estudio es **absolutamente voluntaria**, esto quiere decir que usted puede negarse a participar o retirarse en el momento que usted lo desee sin necesidad de dar explicaciones.

b. La **confidencialidad y el anonimato** serán protegidos todo el tiempo, la información que usted comparta será exclusivamente utilizada con fines académicos para este trabajo.

c. El presente trabajo **no brinda a sus participantes ninguna ayuda económica.**

d. Es probable que usted no reciba ningún beneficio directo de este trabajo, pero su aporte será muy valioso para la comprensión de las intervenciones psicosociales y el trabajo que se ha realizado con víctimas de desaparición forzada en las diferentes instituciones.

e. Respetamos las diferentes creencias personales, ideológicas o religiosas de cada participante por lo que **puede abstenerse de responder preguntas** que se refieran a un tema específico el cual usted no quiera abordar.

2. Antes de tomar la decisión de participar en esta entrevista por favor tómesese el tiempo de leer la siguiente información y si es necesario realice las preguntas necesarias para aclarar cualquier duda.

Objetivo General

Caracterizar el acompañamiento psicosocial realizado por profesionales en psicología que acompañan a familiares de víctimas de desaparición forzada en Medellín.

Objetivos específicos

- Conocer los modelos y/o enfoques teóricos desde los que se fundamentan los profesionales para el desarrollo de sus intervenciones.
- Dar cuenta de los tipos de acompañamiento y las herramientas metodológicas utilizadas en la intervención con familiares de víctimas de desaparición forzada.
- Identificar los lineamientos políticos, jurídicos y éticos utilizados en la intervención con víctimas.

A partir de esto, podremos tener una información de gran importancia para nuestro trabajo, gracias a la información que usted nos comparta esperamos alcanzar los diferentes objetivos planteados en esta tarea académica y contribuir en la reorientaciones de acciones de intervención.

3. Procedimiento:

- a.** Una vez usted haya aceptado la participación de esta entrevista se realizará la recolección de información.
- b.** Usted será invitado(a) a participar de una o dos entrevistas realizadas por los responsables de este trabajo, dicha entrevista será grabada en audio con el fin de ser absolutamente fieles a la información aportada sobre su experiencia.
- c.** La información suministrada durante la entrevista será digitada en un texto y se le asignará un código para identificar toda la información recolectada durante el estudio para garantizar el **anonimato**.

d. El uso y análisis de documentos que se realizará en este estudio será bajo su consentimiento, garantizando el anonimato y el uso exclusivo de estos con fines académicos; si se llegara a presentar un documento que no pueda ser divulgado debe comunicarlo a los responsables de este estudio.

e. Al finalizar el trabajo, los responsables estarán dispuestos para compartir y discutir con usted los resultados obtenidos en el mismo.

f. Este trabajo contempla los parámetros establecidos en la resolución N° 8430 de 1993 del Ministerio de salud y la Ley 1090 del 2006—**Código Deontológico y Bioético en Psicología**—. Las entrevistas se consideran procedimientos de bajo riesgo a nivel psicológico. Si usted considera que se pone en riesgo su integridad, podrá expresarlo a los investigadores.

g. Existen algunos riesgos psicológicos e incomodidades que pueden aparecer a partir de la entrevista, tanto durante como después de la misma, como responsables de este estudio nos comprometemos a brindar un seguimiento/acompañamiento de acuerdo a la situación que se presente: acompañamiento, remisión o información sobre rutas de atención.

h. La información que usted dará a los encargados de esta entrevista **permanecerá en secreto y no será proporcionada a ninguna persona diferente a usted mismo** bajo ninguna circunstancia. En la presentación de los resultados de la investigación y preparación de publicaciones nunca se hará mención de la identidad o datos personales de los participantes.

Datos de contacto

James Bartolo Calvo 314 725 22 45

Lina Marcela Gómez 300 571 98 01

Natalia Acevedo Sarmiento 312 781 47 41

Asesora: Ana Sofia Restrepo Isaza

Consentimiento informado

Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada: estudio de caso con cuatro psicólogos de la ciudad de Medellín.

Universidad de Antioquia

Después de leer y comprender la información suministrada en relación con el estudio **Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada: estudio de caso con cuatro psicólogos de la ciudad de Medellín**, de recibir del responsable _____ explicaciones verbales sobre la misma y respuestas satisfactorias a mis inquietudes, y de haber reflexionado sobre las implicaciones, beneficios y posibles inconvenientes de mi decisión libre, consciente y voluntaria, manifiesto que yo, _____, he decidido participar como informante de este estudio. Autorizo los responsables del mismo a utilizar la información aportada sobre la temática en futuras investigaciones y la utilización de los resultados en la publicación de informes y artículos científicos.

En constancia, firmo este documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO en presencia del investigador _____, y doy fe de mi libre decisión de participar de esta investigación.

Firma del participante:

Nombre: _____ Firma: _____

Cédula de ciudadanía N° _____ de: _____

Firma del investigador:

Nombre: _____ Firma: _____

Cédula de ciudadanía N° _____ de: _____

Firmado en _____ ---- _____ el día ____ del mes _____ del año _____